


|  INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. FECHA: 16 DE MARZO DE 2017 | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------|---|--|-------------------------|---|--|----------------------|---|--|--|
| Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fiduciaria Bancolombia. | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD | | | | | | | | | | |
| CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-004-2017 | | | | | | | | | | |
| CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" | | | | | | | | | | |
| De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos, realizada del 22/02/2017 al 14/03/2017. | | | | | | | | | | |
| PROPONENTES. | REQUISITOS JURÍDICOS. | | | REQUISITOS FINANCIEROS. | | | REQUISITOS TÉCNICOS. | | | RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO) |
| | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | Cumple (Si/No) | Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar? | Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR? | |
| 01-CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 02-CONSORCIO OBRAS CIRCASIA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 03-CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES | SI | NO | NA | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 04-CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 5-CONSORCIO ALIANZA | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO HABILITADO |
| 6-UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 7-UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017 | NO | SI | NO | SI | NO | NA | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 8-CONSORCIO NCPF 2017 | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO | NO HABILITADO |
| 9-CONSORCIO REDES CIRCASIA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 10-CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017 | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 11-CONSORCIO RAPITEC-VIC | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 12-PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 13- UNIÓN TEMPORAL CRG CIRCASIA | NO | SI | NO | NO | SI | NO | SI | NO | NA | NO HABILITADO |
| 14-CONSORCIO CIRCASIA HV | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 15-CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES | SI | NO | NA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 16-CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | SI | SI | HABILITADO |
| 17-CONSORCIO CIRCASIA 2017 | SI | SI | SI | NO | SI | NO | SI | SI | SI | NO HABILITADO |
| 18-CONSORCIO EXPANSIÓN 004 | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 19- CONSORCIO LA CRISTALINA | SI | SI | SI | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |
| 20- INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO | SI | NO | NO HABILITADO |
| 21-ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. | SI | NO | NA | SI | NO | NA | SI | NO | NA | HABILITADO |

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA.

INTEGRANTES:

OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521; (70%)

ARMANDO ESCOBAR ROJAS, CC: 10524372; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|-------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A. | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A. | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A. | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A. | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A. | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A. | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A. | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A. | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 5 a 7 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 8 a 10 | | | REPRESENTANTE LEGAL: OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 11 a 13 | | | Certificados expedidos el día 13 de Febrero 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 14 a 16 | | | Certificados expedidos el día 13 de Febrero 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 17 a 19 | | | Certificados expedidos el día 13 de Febrero 2017, según certificado aportado No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|---|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 20 a 24 | | | Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> Poliza: <u>41-45-1010457915</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre <u>22/02/2017</u> . | CUMPLE | 20 a 24 | | | 13/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 20 a 24 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (<u>\$321.409.413,20</u>) | CUMPLE | 20 a 24 | | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 20 a 24 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 10/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 20 a 24 | | | CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdeleestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 25 a 27 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 28 a 30 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 28 a 30 | | | La certificación se encuentra suscrita por las personas naturales. el revisor fiscal que aparece inscrito en el certificado de existencia y representación legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 28 a 30 | | En atención que las personas naturales OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521; ARMANDO ESCOBAR ROJAS, CC: 10524372, integrantes del consorcio, no aportaron las planillas de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acrediten este requisito determinado en los terminos de referencia. | las personas naturales OMAR VELEZ HOYOS, CC: 19130521; ARMANDO ESCOBAR ROJAS, CC: 10524372, integrantes del consorcio, aportaron las planillas de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 4 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 4 y 55 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO OBRAS CIRCASIA.

INTEGRANTES:

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA, CC: 18195186; (30%)

JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ, CC: 79591097; (10%)

JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, CC: 98398802; (30%)

SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CC: 12748072; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.CC: 12748072

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A. | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A. | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A. | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A. | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A. | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A. | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A. | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A. | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 4 a 14 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 7, 9, 11 y 13 | | | REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.CC: 12748072 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 15 a 19 | | | Certificados expedidos los días 27 enero, 9 y 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 9 a 22 | | | Certificados expedidos los días 27 enero, 9 y 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 23 a 26 | | | Certificados expedidos los días 27 enero, 9 y 15 de febrero de 2017, según certificado aportado No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 27 a 30 | | | Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> Poliza: <u>41-45-101049351</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 27 a 30 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 27 a 30 | | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 27 a 30 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 27 a 30 | | | Valor Asegurado: \$321,409,500 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 27 a 30 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 27 a 30 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 27 a 30 | | | CONSORCIO OBRAS CIRCASIA. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 27 a 30 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 27 a 30 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 31 a 34 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 35 a 43 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 35 a 43 | | | La certificación se encuentra suscritas por las personas naturales. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 35 a 43 | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|--|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 3 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 3 y 53 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 02 CONSORCIO OBRAS CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 03

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES

INTEGRANTES:

HAPIL INGENIERA SAS, NIT: 830098798-0; (60%)

HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ, CC: 79306753; (20%)

BENJAMIN OBANDO DELGADO, CC: 12975714; (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA. CC: 79518636

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 10 a 17 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 10 a 17 | | | Certificado expedido el día 8/02/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 a 17 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 10 a 17 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 10 a 17 | | | HAPIL INGENIERA SAS: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 10 a 17 | | | HAPIL INGENIERA SAS: 18/02/2002 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 10 a 17 | | | HAPIL INGENIERA SAS: 30/11/2040 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 10 a 17 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 10 a 17 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 18 a 20 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 16 y 17 | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 9 | | | REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA. CC: 79518636 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 33 a 37 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 38 a 42 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | | | | Certificados verificados por la entidad el día 24 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|--|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 21 a 23 | | | Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> Poliza: <u>15-45-101078790</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 21 a 23 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre <u>22/02/2017</u> . | CUMPLE | 21 a 23 | | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 21 a 23 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (<u>\$321.409.413,20</u>) | CUMPLE | 21 a 23 | | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 21 a 23 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 27/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 21 a 23 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 21 a 23 | | | CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 21 a 23 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 21 a 23 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: <u>01/03/2017</u> b. Teléfono o página web consultada: <u>https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</u> c. Hora de la consulta: <u>11:50 p.m.</u> d. Persona que atendió (en caso de llamada): <u>0000</u> |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 43 a 46 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 24 a 32 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | 24 a 32 | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 24 a 32 | | | La certificación se encuentra suscritas por las personas naturales y el Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 24 a 32 | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|--------|----------------|--|--|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 9 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 9, 50 y 51 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 03 CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES. , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 04

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA

INTEGRANTES:

ELESCO SAS, NIT: 900104178-4 ; (70%)

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, NIT: 830054826-1; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS. CC: 78032181

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 6 a 22 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 6 a 22 | | | Certificado expedido el día 8/02/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 6 a 22 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 6 a 22 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 6 a 22 | | | ELESCO SAS: Montería COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 6 a 22 | | | ELESCO SAS: 12/09/2006 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: 25/02/1999 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 6 a 22 | | | ELESCO SAS: Indefinido COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 6 a 22 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 6 a 22 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|--|
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 23 a 25 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 23 a 25 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 26 a 29 | | REPRESENTANTE LEGAL: ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS. CC: 78032181 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 30 a 35 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 36 a 41 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 42 a 45 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 46 a 48 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Poliza: 11-45-101066095 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 46 a 48 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 46 a 48 | | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 46 a 48 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 46 a 48 | | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 46 a 48 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 46 a 48 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 46 a 48 | | | CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 46 a 48 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 46 a 48 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 49 a 51 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 52 a 60 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 52 a 60 | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 52 a 60 | | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 61 a 64 | | | Abonada la oferta por el Ingeniero Civil Andres Fabian Villalba Barrios, MP: 22202109996COR |

| | | | | | |
|--|--------|-------------------|--|--|--|
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 5 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 5 y 128 a 130 | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 04 CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 05
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ALIANZAINTEGRANTES:
JAIME HERRERA OSORIO, CC: 79655971; (10%)
FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, CC: 17805804; (50%)
INGASIS SAS, NIT: 900496836; (30%)
RP INGENIERÍA SAS, NIT: 900068180-5; (10%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS CARLOS HANI PIRA. CC: 79518636

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | N.A | | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | N.A | | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | N.A | | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | N.A | | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|-----|--|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | N.A | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | N.A | | | | |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | N.A | | | | |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | N.A | | | | |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|-----|--|--|--|--|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | N.A | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | N.A | | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | N.A | | | | |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | N.A | | | | |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | N.A | | | | |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | N.A | | | | |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | N.A | | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | N.A | | | | |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | N.A | | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | N.A | | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | N.A | | | | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | N.A | | | | |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | N.A | | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|-----|--|--|--|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | N.A | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | N.A | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | |
|--|------------------------|--|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | SI | | |
| 1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | |
| 1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem. | NO | | |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | |
| 1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | |
| 1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | |
| 1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | |
| 1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | |
| 1.36.19. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. Esta causal solo aplica si la convocatoria tiene regla de No concentración (Obra cuantía menor a veinte mil millones (20.000'000.000)) | NO | | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | |
| 1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | |
| 1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 05 CONSORCIO ALIANZA**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, Teniendo en cuenta que el señor **FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, identificado con cedula de ciudadanía No. 17805804; Asociado al Consorcio con un porcentaje de (50%)**, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: **CONSORCIO ALIANZA y CONSORCIO NCPF 2017**, no se procederá a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros.

Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

"1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas".

Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 06

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA

INTEGRANTES:

INGEOMEGA S.A., NIT: 800027813-0; (70%)

PAECIA S.A.S, NIT: 890929487-0; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA. CC: 71751926

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-----------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 10 a 28 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 10 a 28 | | | Certificados expedidos los días 10 y 15/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 a 28 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 10 a 28 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 10 a 28 | | | INGEOMEGA S.A: Itagui PAECIA S.A.S: Medellín |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 10 a 28 | | | INGEOMEGA S.A: 25/02/1988 PAECIA S.A.S: 29/01/1982 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 10 a 28 | | | INGEOMEGA S.A: 31/12/2050 PAECIA S.A.S: Indefinida |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 10 a 28 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 10 a 28 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. o válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 143 a 147 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 143 a 147 | | | |

| | | | | |
|---|--------|-----------|--|--|
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 143 a 147 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 143 a 147 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 8 a 9 | | REPRESENTANTE LEGAL: MARCO AURELIO VIEIRA MEJIA. CC: 71751926 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 29 a 31 | | Certificados expedidos los días 14 y 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 32 a 35 | | Certificados expedidos los días 14 y 15 de febrero de 2017 No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 36 a 37 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|---|---|---|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 52 a 57 | | | Aseguradora: <u>SURAMERICANA.</u> Poliza: <u>1794255-1</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 52 a 57 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre <u>22/02/2017.</u> | CUMPLE | 52 a 57 | | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 52 a 57 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (<u>\$321.409.413,20</u>) | CUMPLE | 52 a 57 | Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los terminos de referencia de la convocatoria. | El proponente, aportó la Garantía de Seriedad con el equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto, en atención que el valor del 10% del valor total del presupuesto. | Valor Asegurado en la Garantía de Seriedad de la oferta presentada inicialmente: <u>\$321,409,413,00</u> |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 52 a 57 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 07/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 52 a 57 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 52 a 57 | | | UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 52 a 57 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 52 a 57 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): JACOBO POSADA. |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 38 a 39 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 40 a 50 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 40 a 50 | | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|---|--------|-------------------|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | CUMPLE | 2 a 7 | | Abonada la oferta por el Ingeniero Civil Andres Felipe Berrio Villa, MP: 05202-189743 ANT |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | 41 a 43 | | Certificación que la persona jurídica INGEOMEGA SA es una sociedad anónima cerrada |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 9 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 9 y 150 a 152 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 06 UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 07

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017

INTEGRANTES:

VIÑA RUSSI SAS, NIT: 890110582-6; (70%)

JIMENEZ INGENIERIA SAS, NIT: 900187048-0; (30%)

REPRESENTANTE LEGAL: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ. CC: 79624572

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|--|---|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 8 a 19 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 8 a 19 | | | Certificados expedidos los días 24 y 27/01/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 8 a 19 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 8 a 19 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NO CUMPLE | 8 a 19 | De acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica JIMENEZ INGENIERIA SAS, NIT: 900187048-0; no se evidencia la autorización para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma al Representante Legal Suplente FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ, identificado con cedula 79624572, por tanto, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos, lo anterior conforme al numeral 2.1.1. "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los terminos de referencia de la convocatoria. | El Proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, con la relación a la oferta presentada dentro de la convocatoria. | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 8 a 19 | | | VIÑA RUSSI SAS: Barranquilla JIMENEZ INGENIERIA SAS: Barranquilla |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 8 a 19 | | | VIÑA RUSSI SAS: 22/06/1981 JIMENEZ INGENIERIA SAS: 24/11/2007 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 8 a 19 | | | VIÑA RUSSI SAS: Indefinido JIMENEZ INGENIERIA SAS: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 8 a 19 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 8 a 19 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 24 a 26 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 24 a 26 | | | |

| | | | | |
|---|--------|-----------------|--|--|
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 24 a 26 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 24 a 26 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 20 a 23 | | REPRESENTANTE LEGAL: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ. CC: 79624572 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 28 y 32 | | Certificados expedidos el día 25 de enero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 29, 30 y 33, 34 | | Certificados expedidos el día 25 de enero de 2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 31 y 35 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |

| | | | | |
|---|--------|---------|--|---|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 36 a 38 | | Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO SA. Poliza: 85-45-101045949 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 36 a 38 | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 36 a 38 | | 21/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 36 a 38 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 36 a 38 | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 36 a 38 | | Vigente desde 22/02/2016 hasta 22/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 36 a 38 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 36 a 38 | | UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017 |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 36 a 38 | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 36 a 38 | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 39 a 42 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 42 a 44 | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 42 a 44 | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El representante legal es Ingeniero Civil |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|--|
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | Certificación que la persona jurídica INGEOMEGA SA es una sociedad anónima cerrada |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 5 a 7 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 5 a 7 y 48 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 07 UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 08
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO NCPF 2017

INTEGRANTES:
AGAMA SAS, NIT: 830030509-6; (20%)
FRANCISCO RAMON RIOS DANIES. CC: 17805804; (30%)
CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA, NIT: 800170836-0; (30%)
CONSTRUCPIEDRA, NIT: 900303418-0; (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: XAVIER OSWALDO PIEDRA CALLE. CE: 516302

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|-------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | N.A | | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | N.A | | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N.A | | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | N.A | | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | N.A | | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | N.A | | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | N.A | | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | N.A | | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|-----|--|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | N.A | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | N.A | | | | |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | N.A | | | | |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | N.A | | | | |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|-----|--|--|--|--|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | N.A | | | | |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | N.A | | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | N.A | | | | |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | N.A | | | | |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | N.A | | | | |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | N.A | | | | |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | N.A | | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | N.A | | | | |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | N.A | | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | N.A | | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | N.A | | | | |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | N.A | | | | |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | N.A | | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | N.A | | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | N.A | | | | |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|-----|--|--|--|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | N.A | | | |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | N.A | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | | |
|--|------------------------|--|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | | OBSERVACIONES. |
| 1.36.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas. | NO | | |
| 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | SI | | |
| 1.36.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA. | NO | | |
| 1.36.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto, para las fases o para los precios unitarios o ítems, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior o superior al rango de porcentajes establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, fase o ítem. | NO | | |
| 1.36.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.6. Cuando la propuesta presentada modifique el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa. | NO | | |
| 1.36.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | | |
| 1.36.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | | |
| 1.36.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | | |
| 1.36.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible. | NO | | |
| 1.36.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | | |
| 1.36.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | | |
| 1.36.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión Temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | | |
| 1.36.15. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumple con los requisitos habilitantes. | NO | | |
| 1.36.16. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | | |
| 1.36.17. Cuando se presente propuesta parcial, alternativa y/o condicionada. | NO | | |
| 1.36.18. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | | |
| 1.36.19. El incumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia de No Concentración de Contratos. Esta causal solo aplica si la convocatoria tiene regla de No concentración (Obra cuantía menor a veinte mil millones (20.000'000.000)) | NO | | |
| 1.36.20. Cuando la constitución del proponente ocurra con posterioridad al cierre del proceso o se le otorguen las facultades requeridas con posterioridad al cierre. | NO | | |
| 1.36.21. Cuando el proponente en la propuesta haga algún ofrecimiento que incumpla disposiciones legales. | NO | | |
| 1.36.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 08 CONSORCIO NCPF 2017**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**, Teniendo en cuenta que el señor **FRANCISCO RAMON RIOS DANIES, identificado con cedula de ciudadanía No. 17805804; Asociado al Consorcio con un porcentaje de (30%)**, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: **CONSORCIO ALIANZA y CONSORCIO NCPF 2017**, no se procederá a hacer requerimientos de ningún orden, esto es, Técnicos, Jurídicos y Financieros.

Lo anterior, por cuanto el proponente incurre en la CAUSAL DE RECHAZO descrita en el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, el cual indica:

"1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas".

Esta consideración será tenida en cuenta también en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes.

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 09

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO REDES CIRCASIA

INTEGRANTES:

OM CONSTRUCTORES S.A.S., NIT: 805000395-4; (30%)

OSCAR NOEL MAYOR POSSO, CC: 10531324; (30%)

BERMUDEZ & CÍA. S. EN C., NIT: 816000531-1; (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NOEL MAYOR POSSO, CC: 10531324

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 13 a 22 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 13 a 22 | | | Certificado expedido los días 10 y 13/02/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 13 a 22 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 13 a 22 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 13 a 22 | | | OM CONSTRUCTORES S.A.S.: Cali. BERMUDEZ & CÍA. S. EN C.: Cali. |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 13 a 22 | | | OM CONSTRUCTORES S.A.S.: 29/04/1995 BERMUDEZ & CÍA. S. EN C.: 27/04/2009 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 13 a 22 | | | OM CONSTRUCTORES S.A.S.: Indefinido BERMUDEZ & CÍA. S. EN C.: 04/04/2029 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 13 a 22 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 13 a 22 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 7 a 12 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 23 | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 23 y 24 | | | REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR NOEL MAYOR POSSO, CC: 10531324 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 25 a 28 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 29 a 32 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 33 a 34 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|--------|---------|--|--|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 21 a 23 | | Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> Poliza: <u>45-15-101057945</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre <u>22/02/2017</u> . | CUMPLE | 21 a 23 | | 14/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 21 a 23 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (<u>\$321.409.413,20</u>) | CUMPLE | 21 a 23 | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 21 a 23 | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 17/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 21 a 23 | | CONSORCIO REDES CIRCASIA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: <u>01/03/2017</u> b. Teléfono o página web consultada: <u>https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</u> c. Hora de la consulta: <u>11:50 p.m.</u> d. Persona que atendió (en caso de llamada): <u>0000</u> |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 40 a 42 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 53 a 62 | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 53 a 62 | | La certificación se encuentra suscritas por las personas naturales y el Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 53 a 62 | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |

| | | | | |
|---|--------|-------------------|--|--|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 a 6 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 4 a 6 y 126 a 127 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 09 CONSORCIO REDES CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|-----------------------|---------|---|--|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 15 a 23 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | NO CUMPLE | 15 a 23 | Se requiere que el integrante del consorcio, CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S, NIT: 900264302-7, aporté nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. | El Proponente presentó en forma extemporánea la subsanación de lo requerido por la entidad, en el entendido que allegó la subsanación el día 15/03/2017 a las 09:16, mediante radicado No. 120171000016380, y el plazo para adelantar la subsanación conforme al cronograma de la convocatoria, era hasta el día 14/03/2017, por tanto la oferta del proponente no cumple con lo determinado en los terminos de referencia de la convocatoria. | Certificado expedido los días 13 y 18/02/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 15 a 23 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 15 a 23 | | | Debidamente facultado el representante legal. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 15 a 23 | | | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 15 a 23 | | | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S: 02/02/2009 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 15 a 23 | | | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 15 a 23 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 15 a 23 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|-----------|--|---|
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido.to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 13 a 14 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 5 y 6 | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 5, 6 y 11 | | REPRESENTANTE LEGAL: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, CC: 80088071 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 25 y 29 | | Certificados expedidos los días 24/01/2017 y 05/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal y se verificó en la pagina de la Contraloria General de la Republica |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 26 y 30 | | Certificados expedidos los días 24 y 5/01/2017 No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se verificó en la Pagina de procuraduria. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 27 y 31 | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales, y se verificaron en la pagina de la Policia Nacional. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |

| | | | | |
|--|--------|---------|--|---|
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 21 a 23 | | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: B-100005289 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 21 a 23 | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 21 a 23 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 21 a 23 | | Valor Asegurado: \$321,409,414 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 21 a 23 | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 27/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 21 a 23 | | CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017 |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 21 a 23 | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: http://www.segurosmundial.com.co/ c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 36 a 39 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 32 a 35 | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 32 a 35 | | La certificación se encuentra suscritas por las personas naturales y el Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |

| | | | | | |
|--|-------------------------|-----------------------|---|---|---|
| <p>La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>32 a 35</p> | <p>En atención que la personas natural JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, CC: 80088071, integrante del consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los terminos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> | <p>El Proponente presentó en forma extemporánea la subsanación de lo requerido por la entidad, en el entendido que allegó la subsanación el día 15/03/2017 a las 09:16, mediante radicado No. 120171000016380, y el plazo para adelantar la subsanación conforme al cronograma de la convocatoria, era hasta el día 14/03/2017, por tanto la oferta del proponente no cumple con lo determinado en los terminos de referencia de la convocatoria.</p> | |
| <p>13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL</p> | | | | | |
| <p>En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</p> | <p>N.A</p> | | | | |
| <p>14. ABONO A LA OFERTA</p> | | | | | |
| <p>Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</p> | <p>N.A</p> | | | | <p>El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil.</p> |
| <p>15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</p> | | | | | |
| <p>La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.</p> | <p>N.A</p> | | | | |
| <p>La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.</p> | <p>N.A</p> | | | | |
| <p>16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.</p> | | | | | |
| <p>Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2 a 8</p> | | | <p>Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación.</p> |
| <p>17. CONFLICTO DE INTERÉS.</p> | | | | | |
| <p>Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>2 a 8 y 70, 71</p> | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 10 CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017.**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 11
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO RAPITEC-VICINTEGRANTES:
RAPITEC LTDA, NIT: 800170850-4; (50%)
VIC S.A.S, NIT: 800225920-1; (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE. CC: 79157676

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|--------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 8 a 22 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 8 a 22 | | | Certificados expedidos los días 25/01/2017 y 07/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 8 a 22 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 8 a 22 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 8 a 22 | | | RAPITEC LTDA: Cota Cundinamarca VIC S.A.S: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 8 a 22 | | | RAPITEC LTDA: 11/08/1992 VIC S.A.S: 23/04/1994 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 8 a 22 | | | RAPITEC LTDA: 23/07/2027 VIC S.A.S: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 8 a 22 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 4 a 7 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 4 a 7 | | | |

| | | | | |
|---|--------|---------|--|---|
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 4 a 7 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 4 a 7 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 6 y 7 | | REPRESENTANTE LEGAL: LUIS GERMAN VILLAVECES URIBE. CC: 79157676 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 23 y 24 | | Certificados expedidos el día 13/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 25 a 28 | | Certificados expedidos el día 13/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 31 y 35 | | Certificados expedidos los días 13 y 16 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|---|---|--|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 31 a 37 | | | Aseguradora: <u>JMALUCELLI TRAVELERS</u> . Poliza: 38742 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 31 a 37 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 31 a 37 | | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 31 a 37 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 31 a 37 | Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los terminos de referencia de la convocatoria. | El proponente allegó Garantía de Seriedad con el equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.414) | Valor Asegurado: \$321,409,413,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 31 a 37 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 10/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 31 a 37 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 31 a 37 | | | CONSORCIO RAPITEC-VIC |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 31 a 37 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | NO CUMPLE | 31 a 37 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los terminos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 06/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: 5522350, Ext 2044 c. Hora de la consulta: 08:00 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): Sandra Barragan |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 38 y 39 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 43 y 44 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 43 y 44 | | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | Certificación que la persona jurídica INGEOMEGA SA es una sociedad anónima cerrada |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 3 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 3 y 53 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 11 CONSORCIO RAPITEC-VIC , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 12

NOMBRE DEL PROPONENTE: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S., NIT: 900219251-9

INTEGRANTES:

NA

REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON. CC: 79455994

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 7 a 14 | | | Certificados expedidos el día 14/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 7 a 14 | | | Debidamente facultado el representante legal |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 7 a 14 | | | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 7 a 14 | | | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.: 21/05/2008 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 7 a 14 | | | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S.: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | NA | | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | NA | | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NA | | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | NA | | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NA | | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NA | | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NA | | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NA | | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NA | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NA | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 15 | | | REPRESENTANTE LEGAL: GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON. CC: 79455994 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 18 y 19 | | | Certificados expedidos el día 15/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 16 y 17 | | | Certificados expedidos el día 15/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 20 | | | Certificado expedido el día 15/02/2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 23 a 28 | | | Aseguradora: AXA COLPATRIA Poliza: 8002040229 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 23 a 28 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 23 a 28 | | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 23 a 28 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 23 a 28 | Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10% del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los terminos de referencia de la convocatoria. | El proponente aportó la modificación de la Garantía de Seriedad, en la cual se estableció el equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. \$321.409.413,20 | Valor Asegurado: \$321,409,413,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 23 a 28 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 23 a 28 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 23 a 28 | | | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 23 a 28 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 23 a 28 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 06/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: 4235757 c. Hora de la consulta: 08:00 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): miriyeth Viana |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 21 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 24 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 24 | | | La certificación se encuentra suscrita por Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|-------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 6 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 6 y 109 | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 12 PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 13

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CRG CIRCASIA.

INTEGRANTES:

WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, CC: 7725594; (50%)

CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL, CC: 19374007; (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, CC: 7725594

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A. | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A. | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A. | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A. | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A. | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A. | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A. | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A. | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 14 a 17 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 11 a 13 | | | REPRESENTANTE LEGAL: WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, CC: 7725594 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 25 a 27 | | | Certificados expedidos el día 14 de Febrero 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 28 a 30 | | | Certificados expedidos el día 14 de Febrero 2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 31 a 33 | | | Certificados expedidos el día 14 de Febrero 2017, según certificado aportado No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|-----------|---------|---|---|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 17 a 19 | | | Aseguradora: SURAMERICANA. Poliza: 1794852-9 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 17 a 19 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 17 a 19 | | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 17 a 19 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | NO CUMPLE | 17 a 19 | Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los terminos de referencia de la convocatoria. | El Proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, con la relación a la oferta presentada dentro de la convocatoria. | Valor Asegurado: \$321,409,413,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. | CUMPLE | 17 a 19 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 27/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 17 a 19 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 17 a 19 | | | UNIÓN TEMPORAL CRG CIRCASIA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 17 a 19 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | NO CUMPLE | 17 a 19 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los terminos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El Proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, con la relación a la oferta presentada dentro de la convocatoria. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): JACOBO POSADA. |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 34 a 36 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 20 a 24 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 20 a 24 | | | La certificaciones se encuentran suscritas por las personas naturales. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | NO CUMPLE | 20 a 24 | En atención que la persona natural WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA, CC: 7725594, integrante de la Unión temporal, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los terminos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | El Proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, con la relación a la oferta presentada dentro de la convocatoria. | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------------|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 10 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 10 y 95 a 96 | | |

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.

| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
|--|-------------------------------|-----------------------|
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 13 UNIÓN TEMPORAL CRG CIRCASIA**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 14

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CIRCASIA HV

INTEGRANTES:

HIDROCONSULTING S.A.S, NIT: 900130297-2; (50%)

VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S., NIT: 860048247-1; (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO PRETEL VILLA. CC: 79778160

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------|--|--|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 6 a 18 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 6 a 18 | Se requiere que el integrante del consorcio, VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S., NIT: 860048247-1, aporte nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. | El integrante del consorcio, VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S., NIT: 860048247-1, aportó nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, con una expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. (13/03/2017) | Certificados expedidos los días 19/01/2017 y 07/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 6 a 18 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 6 a 18 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 6 a 18 | | | HIDROCONSULTING S.A.S: Bogotá VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S.: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 6 a 18 | | | HIDROCONSULTING S.A.S: 25/01/2007 VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S.: 01/07/1976 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 6 a 18 | | | HIDROCONSULTING S.A.S: Indefinido VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S.: 02/06/2031 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 6 a 18 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 19 a 22 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 19 a 22 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 21 y 22 | | | REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO PRETELT VILLA. CC: 79778160 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 23 y 24 | | | Certificados expedidos el día 9 y 15/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 25 a 28 | | | Certificados expedidos el día 9 y 15/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 29 y 30 | | | Certificados expedidos el día 9 y 15/02/2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|---|---|--|
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 31 a 34 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Poliza: 18-45-101089601 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 31 a 34 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 31 a 34 | | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 31 a 34 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 31 a 34 | Se requiere al proponente, con el fin, que sea realizada la modificación del valor asegurado en la garantía de seriedad, en atención que no fue aportada con el valor equivalente al 10 % del presupuesto del proyecto, conforme al numeral 2.1.8, subnumeral 2 de los terminos de referencia de la convocatoria. | el proponente aportó la Garantía de Seriedad con el equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | Valor Asegurado: \$311,988,727,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 31 a 34 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 31 a 34 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 31 a 34 | | | CONSORCIO CIRCASIA HV |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 31 a 34 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 31 a 34 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los terminos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 35 y 36 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 37 y 38 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 37 y 38 | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|---|
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 37 y 38 | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 5 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo firma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 5 y 65 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 14 CONSORCIO CIRCASIA HV, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE. |

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA".



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 15

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES

INTEGRANTES:

OINCO S.A.S., NIT: 900037384-8; (50%)

LUIS FERNANDO MESA BALLESTERO, CC: 9523864; (50%)

REPRESENTANTE LEGAL: LIBARDO ALFONSO VARGAS L, CC: 79528764

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|---------|---------------|---------|---|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 10 a 20 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 10 a 20 | | | Certificado expedido los días 23 y 24/01/2017 |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 a 20 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 10 a 20 | | | Debidamente facultado el representante legal. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 10 a 20 | | | OINCO S.A.S.: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 10 a 20 | | | OINCO S.A.S.: 08/08/2005 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 10 a 20 | | | OINCO S.A.S.: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 10 a 20 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | CUMPLE | 10 a 20 | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 60 a 62 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 21 a 23 | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 21 a 23 | | | REPRESENTANTE LEGAL: LIBARDO ALFONSO VARGAS L, CC: 79528764 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 50 a 52 | | | Certificados expedidos el día 15/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal y se verificó en la pagina de la Contraloria General de la Republica |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 52 a 57 | | | Certificados expedidos el día 15/02/2017. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. Y se verificó en la Pagina de procuraduria. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 57 a 59 | | | Certificados expedidos el día 15 de febrero de 2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales, y se verificaron en la pagina de la Policia Nacional. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|--------|---------|--|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 24 a 37 | | Aseguradora: ZURICH Poliza: SEPL-129453-1 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 24 a 37 | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 24 a 37 | | 15/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 24 a 37 | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 24 a 37 | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 24 a 37 | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 17/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 24 a 37 | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 24 a 37 | | CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 24 a 37 | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 24 a 37 | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | a. Fecha de verificación: 06/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: 5188482 c. Hora de la consulta: 08:00 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): Felipe fernandez |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 38 a 40 | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 41 a 49 | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 41 a 49 | | La certificación se encuentra suscritas por las personas naturales y el Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 41 a 49 | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | REPRESENTANTE LEGAL: LIBARDO ALFONSO VARGAS L, CC: 79528764 |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |

| | | | | |
|---|--------|-----------------|--|---|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 9 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo firma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 9 y 95 a 96 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 15 CONSORCIO EXPANSIÓN DE REDES , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 16

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA

INTEGRANTES:

CONSTRUCTORA CRD S.A., NIT: 830085394-2; (30%)

CMIJ INGENIEROS LTDA, NIT: 830054419-5; (20%)

INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS. NIT: 860001985-4; (30%)

PROAD S.A.S, NIT: 900088927-5; (20%)

REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO MESA PULIDO. CC: 79149257

| | VERIFICACIÓN INICIAL | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|---------|---|---|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 10 a 40 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 10 a 40 | Se requiere que el integrante del consorcio, PROAD S.A.S, NIT: 900088927-5, aporte nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria. | El proponente aportó el certificado de existencia y representación legal con treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | Certificados expedidos los días 17/01/2017, 6, 15 y 16/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 10 a 40 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 10 a 40 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 10 a 40 | | | CONSTRUCTORA CRD S.A.: Bogotá CMIJ INGENIEROS LTDA: Bogotá INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS: Bogotá PROAD S.A.S.: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 10 a 40 | | | CONSTRUCTORA CRD S.A.: 24/04/2001 CMIJ INGENIEROS LTDA: 11/02/1999 INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS: 21/12/1972 PROAD S.A.S.: 09/06/2006 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 10 a 40 | | | CONSTRUCTORA CRD S.A.: Indefinido CMIJ INGENIEROS LTDA: 27/01/2031 INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS: Indefinido PROAD S.A.S.: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 10 a 40 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 41 a 43 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 41 a 43 | | | |

| | | | | |
|---|--------|---------|--|---|
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 41 a 43 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 62 a 66 | | REPRESENTANTE LEGAL: HUMBERTO MESA PULIDO. CC: 79149257 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 72 a 76 | | Certificados expedidos el día 16/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 77 a 85 | | Certificados expedidos el día 16/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 67 a 71 | | Certificados expedidos el día 16/02/2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |

| 8. APODERADOS | | | | | |
|--|--------|---------|---|--|---|
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 44 a 51 | | | Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Poliza: 15-44-101177988 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 44 a 51 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 44 a 51 | | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 44 a 51 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 44 a 51 | | | Valor Asegurado: \$321.409.413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 44 a 51 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 17/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 44 a 51 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 44 a 51 | | | CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 44 a 51 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 44 a 51 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/ c. Hora de la consulta: 11:50 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 52 a 56 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 57 a 61 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 57 a 61 | | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|-------------------|--|--|--|
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | | | Se requiere al integrante del consorcio, CONSTRUCTORA CRD S.A., que allegue certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada, en atención que es una sociedad anónima, lo anterior conforme al numeral 2.1.13. "CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL" de los terminos de referencia de la convocatoria. | El proponente aportó certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que manifiesta que la sociedad se trata de una sociedad anónima cerrada. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 9 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 9 y 133 a 134 | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 16 CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 17
NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CIRCASIA 2017.

INTEGRANTES:
DIEGO JARAMILLO GOMEZ, CC: 396037; (33%)
EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, CC: 80217108; (33%)
SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841; (34)

REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, CC: 80217108

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|---------|---------------|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | N.A. | | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | N.A. | | | | |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | N.A. | | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | N.A. | | | | |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | N.A. | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | N.A. | | | | |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | N.A. | | | | |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | N.A. | | | | |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | N.A. | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A. | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 10 a 12 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | CUMPLE | 24 a 27 | | | REPRESENTANTE LEGAL: EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ, CC: 19374007 |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 28 a 31 | | | Certificados expedidos el día 11 y 15 de Febrero 2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 32 a 35 | | | Certificados expedidos el día 11 y 15 de Febrero. No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | | | | Antecedentes verificados en la pagina de la policía nacional, el día 28 de Febrero 2017, según certificado aportado No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|---|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 59 a 61 | | | Aseguradora: ZURICH. Poliza: SEPL-129771-1 Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 59 a 61 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017. | CUMPLE | 59 a 61 | | | 17/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 59 a 61 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 59 a 61 | | | Valor Asegurado: \$321,409,414 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 59 a 61 | | | Vigente desde 22/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 59 a 61 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 59 a 61 | | | CONSORCIO CIRCASIA 2017 |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 59 a 61 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 59 a 61 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 06/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: 5188482 c. Hora de la consulta: 08:00 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): Felipe fernandez |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 13 a 16 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 17 a 23 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 17 a 23 | | | La certificaciones se encuentran suscritas por las personas naturales. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 17 a 23 | En atención que la persona natural SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841, integrante del Consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | la persona natural SAIN ESPINOSA MURCIA, CC: 79311841, integrante del Consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |

| | | | | |
|---|--------|-----------------|--|--|
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | El Representante Legal del consorcio es Ingeniero Civil. |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 9 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 9 y 55 a 56 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 17 CONSORCIO CIRCASIA 2017 , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 18

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO EXPANSIÓN CIRCASIA 004

INTEGRANTES:

LIDCO INGENIERIA S.A.S., NIT: 900233698-5; (60%)

INGECOL S.A, NIT: 804017671-3; (40%)

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO PRETEL VILLA. CC: 79778160

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 9 a 19 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 9 a 19 | | | Certificados expedidos los días 23/01/2017 y 06/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 9 a 19 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 9 a 19 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 9 a 19 | | | LIDCO INGENIERIA S.A.S.: Bogotá INGECOL S.A.: Bucaramanga |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 9 a 19 | | | LIDCO INGENIERIA S.A.S.: 08/08/2008 INGECOL S.A.: 02/08/2004 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 9 a 19 | | | LIDCO INGENIERIA S.A.S.: Indefinido INGECOL S.A.: 15/05/2031 |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 9 a 19 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido. to válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 21 a 24 | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 25 a 28 | | | REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO PRETELT VILLA. CC: 79778160 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 29 a 31 | | | Certificados expedidos el día 16/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 32 a 34 | | | Certificados expedidos el día 16/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 35 a 38 | | | Certificados expedidos el día 16/02/2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|---|--|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 39 a 40 | | | Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Poliza: B-100005290 Certificado: 22099444 |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 39 a 40 | | | 22/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 39 a 40 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 39 a 40 | | | Valor Asegurado: \$321,409,414,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 39 a 40 | | | Vigente desde 22/02/2016 hasta 22/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 39 a 40 | | | CONSORCIO EXPANSIÓN CIRCASIA 004 |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 39 a 40 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El proponente aportó el soporte de pago de la prima correspondiente. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: http://www.seguromundial.com.co/ c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 41 a 43 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 44 a 46 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 44 a 46 | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 44 a 46 | | | La certificación se encuentra suscrita por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|-------------------|--|--|
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | CUMPLE | 20A | | Certificación emitida por la revisora fiscal de la Sociedad Anónima INGECOL S.A. |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 8 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 8 y 119 a 120 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|---|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 18 CONSORCIO EXPANSIÓN CIRCASIA 004 , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



No. INTERNO DEL PROPONENTE: 19

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO LA CRISTALINA

INTEGRANTES:

CONSICAL S.A.S., NIT: 860530482-0; (34%)

INGENIEROS GF S.A.S., NIT: 800063815-8; (33%)

CONEQUIPOS ING S.A.S., NIT: 860037232-2; (33%)

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA. CC: 79782042

| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|---------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 20 a 54 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 20 a 54 | | | Certificados expedidos los días 25/01/2017 y 6 y 10/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 20 a 54 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 20 a 54 | | | Debidamente facultado el representante legal de los integrantes del consorcio. |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 20 a 54 | | | CONSICAL S.A.S.: Bogotá INGENIEROS GF S.A.S.: Bogotá CONEQUIPOS ING S.A.S.: Bogotá |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 20 a 54 | | | CONSICAL S.A.S.: 21/03/1986 INGENIEROS GF S.A.S.: 12/05/1989 CONEQUIPOS ING S.A.S.: 05/06/1973 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 20 a 54 | | | CONSICAL S.A.S.: Indefinido INGENIEROS GF S.A.S.: Indefinido CONEQUIPOS ING S.A.S.: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 20 a 54 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | CUMPLE | 14 a 16 | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | CUMPLE | 14 a 16 | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------------|--|--|
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | CUMPLE | 14 a 16 | | |
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | CUMPLE | 14 a 16 | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 8 a 13 y 17 a 19 | | REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA. CC: 79782042 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 54 a 58 | | Certificados expedidos el día 24/01/2017, 14, 15 y 16/02/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 59 a 65 | | Certificados expedidos el día 24/01/2017, 14, 15 y 16/02/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 66 a 69 | | Certificados expedidos el día 14, 15 y 16/02/2017, según certificados No se registran antecedentes judiciales. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | |
| 8. APODERADOS | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|---|---|---|
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 39 a 40 | | | Aseguradora: <u>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</u> Poliza: <u>11-45-101066129</u> Certificado: |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre <u>22/02/2017</u> . | CUMPLE | 39 a 40 | | | 16/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 39 a 40 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (<u>\$321.409.413,20</u>) | CUMPLE | 39 a 40 | | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 39 a 40 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 30/06/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 39 a 40 | | | CONSORCIO LA CRISTALINA |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 39 a 40 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 39 a 40 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El Proponente Presentó el soporte de pago de la prima correspondiente | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: <u>01/03/2017</u> b. Teléfono o página web consultada: <u>https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/</u> c. Hora de la consulta: <u>11:50 p.m.</u> d. Persona que atendió (en caso de llamada): <u>0000</u> |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 75 a 78 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 79 a 88 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | CUMPLE | 79 a 88 | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 79 a 88 | | | La certificación se encuentra suscritas por los Revisores Fiscales determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|------------------|--|--|--|
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | | |
| Quiénes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 4 a 13 | | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 4 a 13 y 91 a 92 | | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 19 CONSORCIO LA CRISTALINA , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |



| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 7 a 14 | | | Certificados expedidos el día 15/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 7 a 14 | | | Debidamente facultado el representante legal |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 7 a 14 | | | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.: Medellín |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 7 a 14 | | | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.: 31/10/1986 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 7 a 14 | | | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.: Indefinido. |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 7 a 14 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | NA | | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | NA | | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NA | | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | NA | | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NA | | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NA | | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NA | | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NA | | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NA | | | | |

| | | | | | |
|--|--------|---------|--|--|---|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NA | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 20 | | | REPRESENTANTE LEGAL: JESUS WILMER BASURTO SÁNCHEZ. CC: 98644637 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 21 a 23 | | | Certificados expedidos el día 02/12/2014. No se registran antecedentes de tipo fiscal; se verifico por la pagina de la Contraloria General de la Republica. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 24 a 26 | | | Certificados expedidos el día 02/12/2014 y 23/01/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario, se verifico por la pagina de la Procuraduria General de la Nación. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 19 y 20 | | | Certificado expedido el día 02/12/2014, según certificados No se registran antecedentes judiciales, se verificó en la pagina de la Policia Nacional. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|-----------|---------|---|---|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 29 a 34 | | | Aseguradora: CONFianza Poliza: CU02152 Certificado: CU032198 |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 29 a 34 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 29 a 34 | | | 21/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 29 a 34 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 29 a 34 | | | Valor Asegurado: \$321,410,000,00 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 29 a 34 | | | Vigente desde 22/02/2016 hasta 02/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 29 a 34 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 29 a 34 | | | INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 29 a 34 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | NO CUMPLE | 29 a 34 | Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los terminos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. | El Proponente no presentó subsanación de lo requerido por la entidad, con la relación a la oferta presentada dentro de la convocatoria. | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.confianza.com.co/ c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 35 a 40 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 41 a 46 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 41 a 46 | | | La certificación se encuentra suscrita por Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |

| | | | | |
|--|--------|-----------------|--|--|
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | |
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 1 a 9 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo afirma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en las causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 1 a 9 y 49 a 50 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

CONCEPTO.

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 20 INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.**, se concluye que el mismo está **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE.**



| | VERIFICACIÓN INICIAL. | FOLIO | REQUERIMIENTO | SUBSANO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------|--------|---------------|---------|--|
| 1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: | CUMPLE | 8 a 12 | | | |
| Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso. | CUMPLE | 8 a 12 | | | Certificados expedidos el día 14/02/2017. |
| Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo. | CUMPLE | 8 a 12 | | | |
| Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad. | CUMPLE | 8 a 12 | | | Debidamente facultado el representante legal |
| Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento dentro del término requerido por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo. | NA | | | | |
| Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia. | CUMPLE | 8 a 12 | | | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.: Sabaneta |
| Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria. | CUMPLE | 8 a 12 | | | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.: 20/05/1992 |
| Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años, | CUMPLE | 8 a 12 | | | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.: Indefinido |
| El nombramiento del revisor fiscal, en caso que proceda. | CUMPLE | 8 a 12 | | | |
| La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | NA | | | | |
| 2. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales) | | | | | |
| Deberá presentar el documento de constitución del proponente plural, en el cual constará por lo menos: | | | | | |
| a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente. Cuando la cédula de ciudadanía o de extranjería se encuentre en trámite, la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil Colombiana se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería. | NA | | | | |
| b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar | NA | | | | |
| c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | NA | | | | |
| d. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes | NA | | | | |
| e. La indicación del domicilio de la figura asociativa | NA | | | | |
| f. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato. | NA | | | | |
| g. La manifestación clara y expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal. | NA | | | | |
| h. En ningún caso la distribución porcentual podrá ser superior al 100%. | NA | | | | |
| i. Al acta de constitución del consorcio o unión temporal se le deberá anexar la documentación que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes y la capacidad necesaria, como lo son, los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes y tratándose de personas jurídicas de derecho público acto de creación (si aplica), resolución de nombramiento, acta de posesión y fotocopia de la cédula del representante legal, junto con la certificación del Jefe de Personal, o quien haga sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal. | NA | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|--|
| Si el representante legal tiene limitaciones para presentar la oferta, comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del órgano social competente, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. | NA | | | | |
| Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común, y en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%. | N.A | | | | |
| Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE. | N.A | | | | |
| 3. CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | | |
| En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras. | N.A | | | | |
| En caso de persona jurídica, el proponente deberá allegar copia por ambas caras de la cédula de ciudadanía del representante legal. | CUMPLE | 5 | | | REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL MARIA CASTAÑEDA GÓMEZ. CC: 70107930 |
| En caso de persona natural extranjera con domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. | N.A | | | | |
| En caso de persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y de persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, se deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. | N.A | | | | |
| 4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | |
| Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra(n) reportado(s). Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes, en la página web de la Contraloría General de la República. | CUMPLE | 16 | | | Certificados expedidos el día 17/01/2017. No se registran antecedentes de tipo fiscal; se verifico por la pagina de la Contraloria General de la Republica. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| 5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN | | | | | |
| Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona natural, y del proponente y representante legal en caso de persona jurídica, en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Certificado que deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes. | CUMPLE | 13 a 14 | | | Certificados expedidos el día 17/01/2017, No se registran antecedentes de tipo disciplinario, se verifico por la pagina de la Procuraduría General de la Nación. |
| La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. | N.A | | | | |
| 6. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Presentar la constancia de consulta de antecedentes judiciales suministrado por la Policía Nacional para el proponente, sea persona natural o jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes. | CUMPLE | 15 | | | Certificado expedido el día 17/12/2014, según certificados No se registran antecedentes judiciales, se verificó en la pagina de la Policia Nacional. |
| 7. AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO TEMPORAL DE LA PROFESIÓN EN COLOMBIA | | | | | |
| En el evento que el proponente seleccionado ofrezca personal de profesión ingeniero o profesión auxiliar o a fin, titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar al supervisor para la suscripción del acta de inicio el permiso temporal expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA, para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia sin matrícula profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de matrícula, según el caso. | N.A | | | | |
| 8. APODERADOS | | | | | |
| El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. | N.A | | | | |
| El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario | N.A | | | | |
| El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación. | N.A | | | | |
| El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso. | N.A | | | | |

| | | | | | |
|---|--------|---------|--|--|---|
| En caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. | N.A | | | | |
| 9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así: | CUMPLE | 17 a 20 | | | Aseguradora: CONFIANZA Poliza: CU110684 Certificado: CU185609 |
| La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos: | CUMPLE | 17 a 20 | | | |
| Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso: Cierre 22/02/2017 . | CUMPLE | 17 a 20 | | | 09/02/2017 |
| Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento. | CUMPLE | 17 a 20 | | | Seriedad de la oferta |
| Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. (\$321.409.413,20) | CUMPLE | 17 a 20 | | | Valor Asegurado: \$321,409,413,20 |
| Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. | CUMPLE | 17 a 20 | | | Vigente desde 17/02/2016 hasta 17/07/2017 |
| Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT. 830.055.897-7 | CUMPLE | 17 a 20 | | | |
| Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución. | CUMPLE | 17 a 20 | | | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. |
| La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador. | CUMPLE | 17 a 20 | | | |
| Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago. | CUMPLE | 17 a 20 | | | |
| Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza. | CUMPLE | | | | a. Fecha de verificación: 01/03/2017 b. Teléfono o página web consultada: https://www.confianza.com.co/ c. Hora de la consulta: 11:55 p.m. d. Persona que atendió (en caso de llamada): 0000 |
| 10. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO | | | | | |
| El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. | CUMPLE | | | | Información verificada por la Dirección de Contratación en la Plataforma de listas restrictivas. |
| 11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE | | | | | |
| El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. | CUMPLE | 21 | | | |
| En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. | N.A | | | | |
| 12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. | CUMPLE | 23 a 25 | | | |
| En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento. | N.A | | | | |
| En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud por encontrarse en los supuestos establecidos en la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Decreto 1828 de 2013) y pagar el Impuesto sobre la renta para la Equidad CREE, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento y así mismo certificar el cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. | N.A | | | | |
| En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Si el proponente es una persona natural la acreditación de este pago se hará mediante declaración juramentada. | CUMPLE | 23 a 25 | | | La certificación se encuentra suscrita por Revisor Fiscal determinado en el certificado de existencia y Representación Legal. |
| La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. | N.A | | | | |
| 13. REQUERIMIENTO TITULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO PERSONA NATURAL | | | | | |
| En consonancia con lo previsto en la Ley 842 de 2003 y demás normas concordantes, con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA o por el CPNAA, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | |
| 14. ABONO A LA OFERTA | | | | | |
| Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente. | N.A | | | | El representante legal es Ingeniero Civil |
| 15. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | |
| La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas. | N.A | | | | |

| | | | | |
|---|--------|------------|--|---|
| La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta. | N.A | | | |
| 16. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA. | | | | |
| Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación. | CUMPLE | 2 a 7 | | Se verifican los reportes de la Procuraduría y la Contraloría y se verifica que el proponente lo firma bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación. |
| 17. CONFLICTO DE INTERÉS. | | | | |
| Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en la causales de conflicto de interés establecidos en los Términos de Referencia. NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 8 de la Carta de Presentación y hayan diligenciado el formato 7 - Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés. | CUMPLE | 2 a 7 y 31 | | |

| CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA. | | |
|--|------------------------|----------------|
| (Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO) | ¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO) | OBSERVACIONES. |
| 2.44.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas. | NO | |
| 2.44.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.6. Cuando la propuesta presentada supere el plazo de ejecución estipulado en los Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución, la Ley y los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia. | NO | |
| 2.44.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva. | NO | |
| 2.44.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. | NO | |
| 2.44.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal o sus representantes se encuentre(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. | NO | |
| 2.44.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes este(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. | NO | |
| 2.44.16. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, el proponente no lo hiciera y con los soportes existentes no cumpla con los requisitos habilitantes | NO | |
| 2.44.17. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. | NO | |
| 2.44.18. Cuando se presente propuesta parcial y/o alternativa | NO | |
| 2.44.19. Cuando en la etapa de subsanación, se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o se acredite que su constitución ocurrió con posterioridad al cierre del proceso. | NO | |
| 2.44.22. En los demás casos establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley. | NO | |

| CONCEPTO. |
|--|
| Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 21 ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. , se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE . |

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|--|---|--|--|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: | CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA | Nit: | | Tipo Proponente: Consortio |
| Integrante 1: | OMAR VELEZ HOYOS | Nit 1: | 19.130.521 | Part. (%) 1: 70% |
| Integrante 2: | ARMANDO ESCOBAR ROJAS | Nit 2: | 10.524.372 | Part. (%) 2: 30% |
| Integrante 3: | | Nit 3: | | Part. (%) 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | | Part. (%) 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | | Part. (%) 5: |
| | | | | Int 1: Nacional |
| | | | | Int 2: Nacional |
| | | | | Int 3: |
| | | | | Int 4: |
| | | | | Int:5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------|-----------------------|--|--|--|
| | OMAR VELEZ HOYOS | ARMANDO ESCOBAR ROJAS | | | |
| Fecha Carta CC: | 16-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 964.228.240 | | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | | |

| | OMAR VELEZ HOYOS | ARMANDO ESCOBAR ROJAS | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|------------------|-----------------------|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito pre aprobado es original. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | Es expedida por Bancolombia que es una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado. |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | La carta cuenta con la razón social de (Bancolombia) y el nombre (Juan Fernando Gonzalez A) como representante legal de Bancolombia que expide la certificación. Adjuntan Certificado de Superfinanciera de fecha 01/02/2016, en el cual se observa que el Dr. Juan Fernando Gonzalez Aulestia, identificado con la C.C. No. 16758377, figura dentro de los Representantes Legales de la Entidad y ostenta el cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur. Esta información se puede corroborar tambien en la pagina web de la superfinanciera. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito está firmada por ((Juan Fernando Gonzalez A) como representante legal del Banco. Adjuntan Certificado de Superfinanciera de fecha 01/02/2016, en el cual se observa que el Dr. Juan Fernando Gonzalez Aulestia, identificado con la C.C. No. 16758377, figura dentro de los Representantes Legales de la Entidad y ostenta el cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Sur. Esta información se puede corroborar tambien en la pagina web de la superfinanciera. |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (8984037) y/o correo electrónico de contacto (jfgonzal@bancolombia.com.co) |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 70% |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | La fecha de expedición es el 16/02/2017, lo cul cumple con lo solicitado en los terminos de referencia. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito esta dirigida a para financiar la convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2017, proyecto "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA", que corresponde al "Programa Aguas para Prosperidad - Findeter". Además , especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual al 30% del PO (\$964.228.240). |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre de la Convocatoria (22/02/2017). Lo cual satisface lo requerido en los Terminos de referencia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 964.228.240 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|----------------------|--|---|--|----------------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| <input type="text"/> | <input type="text" value="PAF-ATF-O-004-2017"/> | <input type="text" value="\$ 3.214.094.132"/> | <input type="text" value="MUNICIPIO DE CIRCASIA"/> | 2 |
| Nombre Proponente: | <input type="text" value="CONSORCIO OBRAS CIRCASIA"/> | Nit: | Tipo Proponente: | |
| | | <input type="text"/> | <input type="text" value="Consortio"/> | |
| Integrante 1: | <input type="text" value="MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA"/> | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | <input type="text" value="JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ"/> | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | <input type="text" value="JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER"/> | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | <input type="text" value="SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ"/> | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | <input type="text"/> | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA | JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ |
|-----------------|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Fecha Carta CC: | | | 17-Feb-17 | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 1.520.000.000 | |
| Expedida por: | | | Bancolombia | |
| Part. (%) | 30% | 10% | 30% | 30% |

| | MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA | JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 0 | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito es original. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | | CUMPLE | | | Es expedida por Bancolombia que es una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | | CUMPLE | | | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es aprobado. |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | | CUMPLE | | | La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia) y el nombre (Gloria Milena Urrea Londoño) y cargo (Gerente Sucursal Sebastian 881 - Pasto) del representante que expide la certificación. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito está firmada por gerente de sucursal Sebastian 881 - Pasto. (Gloria Milena Urrea Londoño). |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico (7221820 Ext 110) y/o correo electrónico de contacto (gurrea@bancolombia.com.co) |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | | | CUMPLE | | | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 30% |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | | CUMPLE | | | La fecha de expedición es el 17/02/2017, lo cual cumple con lo solicitado en los terminos de referencia. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito esta dirigida a para financiar entre otras para la convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2017, proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA", que corresponde al "Programa Aguas para Prosperidad - Findeter". Además , especifica que tiene aprobado un cupo de crédito para financiación entre otras, de la convocatoria antes mencionada, por un monto superior al 30% del PO (\$1.520.000.000). |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | | CUMPLE | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | | CUMPLE | | | El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia hasta el 6 de junio de 2017, que es superior a los tres (3) meses contados a partir del cierre de la Convocatoria (22/02/2017), que requieren los TR. Lo cual satisface lo requerido en los Terminos de referencia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.520.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------------------|--------------------|------------------|-----------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| | PAF-ATF-O-004-2017 | \$ 3.214.094.132 | MUNICIPIO DE CIRCASIA | 3 |
| Nombre Proponente: | Nit: | | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES | | | Consortio | |
| Integrante 1: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: | |
| HAPIL INGENIERIA S.A.S. | 830098798-0 | 60% | Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ | 79.306.753 | 20% | Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| BENJAMIN OBANDO DELGADO | 12.975.714 | 20% | Nacional | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| | | | Nacional | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | HAPIL INGENIERIA S.A.S. | HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ | BENJAMIN OBANDO DELGADO | | |
|-----------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | 15-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 964.228.240 | | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | | |
| Part. (%) | 60% | 20% | 20% | | |

| | HAPIL INGENIERIA S.A.S. | HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ | BENJAMIN OBANDO DELGADO | | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|--|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | La carta de cupo de crédito es original. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | Es expedida por Bancolombia que es una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado. |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | NO CUMPLE | | | | • La carta de cupo cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia) y el nombre (Ángelo Marcelo Cruz Jiménez) que expide la certificación como Representante Legal de Bancolombia. No se precisa el cargo que esta persona desempeña dentro de Bancolombia y tampoco se adjunta copia de documento que certifique o lo acredite como Representante Legal. En uso de las facultades establecidas, se consultó de oficio la página web de la Superfinanciera donde figuran los Representantes Legales de Bancolombia, pero su nombre no se encontró en dicha relación. Incumpliendo lo establecido en el numeral 3.1.2.4 y 3.1.2.5 de los términos de referencia. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | NO CUMPLE | | | | Considerando la facultad que los Términos de Referencia da en el numeral 3.2.1, respecto a que "La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma.". Por lo anterior, comedidamente solicitamos allegar dentro de los términos establecidos para tal efecto, copia vigente, a la fecha de expedición de la carta cupo, del Certificado de Superfinanciera, o Copia del Certificado de Cámara de Comercio o Copia de Poder a través del cual Bancolombia faculta al señor Ángel Marcelo Cruz Jiménez, para en expedir este tipo de documentos, a su nombre, a través del cual el banco se compromete. |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | La carta de cupo de crédito contiene nombre del contacto (Claudia Marcela Castañeda), número telefónico (4886000 Ext 14274) y/o correo electrónico de contacto (cmcatane@bancolombia.com.co) |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 60% |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | La fecha de expedición es el 15/02/2017, lo cual cumple con lo solicitado en los términos de referencia. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | La carta de cupo de crédito esta dirigida única y exclusivamente para financiar el contrato que se deriva de la convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2017, que tiene por objeto "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA", que corresponde al Programa Aguas para Prosperidad - Findeter. Además, especifica que tiene aprobado un cupo de crédito para financiación del proyecto de la convocatoria antes mencionada, por un monto igual al 30% del PO (\$964.228.240). |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | • El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia desde el 17 de febrero de 2017 hasta el 18 de mayo de 2017. Sin embargo, considerando que los términos de referencia requieren una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin, que para el caso fue el 22 de febrero de 2017 (Según la adenda No. 2), incumpliendo lo requerido en los Términos de referencia en el numeral 3.1.2.10. Por lo anterior, se solicita allegar carta de cupo de crédito que tenga vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, a partir del 22 de febrero de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 964.228.240 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **15/03/2017** Convocatoria: **PAF-ATF-O-004-2017**

Nombre Proponente: **CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA**

Integrante 1: **ELESCO S.A.S.**

Integrante 2: **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 3.214.094.132**

Nit:

Nit 1: **900104178-4**

Nit 2: **830054826-1**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **MUNICIPIO DE CIRCASIA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **70%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | ELESCO S.A.S. | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | | |
|-----------------|---------------|---|--|--|
| Fecha Carta CC: | | 16-Feb-17 | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.000.000.000 | | |
| Expedida por: | | Bancolombia | | |
| Part. (%) | 70% | 30% | | |

| | ELESCO S.A.S. | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | | | OBSERVACIONES |
|---|---------------|---|--|--|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito es original. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | Es expedida por Bancolombia que es una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | | | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado. |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | CUMPLE | | | La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria (Bancolombia) y el nombre (David Bautista Medina) y cargo (Gerente Oficina Floralia) que expide la certificación. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito está firmada por David Bautista Medina, como Gerente Oficina Floralia. Además adjuntan copia de certificado de camara de comercio de fecha 13/03/2017, a través del cual, desde el 27052013 fue nombrado el doctor David Hernando Bautista Medina, identificado con la CC No. 79980524, como gerente. |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico en Bogota (4038054 Ext 110) y/o correo electrónico de contacto (dhabatis@bancolombia.com.co). Además informan la dirección en bogota: Av. 1 de mayo # 69-51 Sur. |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 30% |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | La fecha de expedición de la carta original era el 16/02/2017 y teniendo en cuenta que la subsanación fue presentada dentro de los plazos establecidos (14/03/2017) , cumple con lo establecido e los terminos de referencia a este respecto. Es de aclarar que el paquete completo a través del cual el proponente da respuesta a las solicitudes de subsanación fue radicado el 14/03/2017, dentro de los plazos establecidos para ese efecto. Sin embargo, la carta de cupo que allegaron como subsanación dentro de dicho paquete, viene con fecha 15/03/2017. Por lo anterior, se presuere error de digitación del Banco, dado que apesar que la carta fue presentada el 15/03/2017 realmente fue allegada el 14/03/2017. Además se debe considerar q¿uer la carta original tenia fecha de 16/02/2017. Por lo anterior, cumple con lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.1.2.8 |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | | | La carta de cupo de crédito esta dirigida a para finciar proyectos del "Programa Aguas para Prosperidad - Findeter". Además , especifica que tiene pre aprobado por un monto superior al 30% del PO (\$1.000.000.000). |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | CUMPLE | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia hasta el 1 de julio de 2017, que es superior a los tres (3) meses contados a partir del cierre de la Convocatoria (22/02/2017), que requieren los TR. Lo cual satisface lo requerido en los Terminos de referencia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.000.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE: **CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 5 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO ALIANZA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JAIME HERRERA OSORIO | Nit 1: 79655971-5 | Part. (%) 1: 10% | Int 1: | |
| Integrante 2: FRANCISCO RAMON RIOS DANIES | Nit 2: 17805804-2 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: | |
| Integrante 3: INGASI S.A.S | Nit 3: 900.496.836-3 | Part. (%) 3: 30% | Int 3: | |
| Integrante 4: RP INGENIERIA S.A.S | Nit 4: 900.068.180-5 | Part. (%) 4: 10,0% | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|--|--|--|--|
| | INGASI S.A.S | | | | |
| Fecha Carta CC: | 20-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 800.000.000 | | | | |
| Expedida por: | Banco Procredit | | | | |
| Part. (%) | 30% | | | | |

| | INGASI S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------|---|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | N/A | | | | | El proponente incurrió en una de las causales de rechazo establecidas en los terminos de referencia, al tener dentro de sus miembros a un miembro (FRANCISCO RAMON RIOS DANIES) de otro Consorcio que tambien se presenta a la convocatoria actual. Por lo tanto, se aplica lo mencionado en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO donde se establece que "La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas". Por consecuencia, el proponente queda por fuera de la convocatoria |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | N/A | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | N/A | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | N/A | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | N/A | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | N/A | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | N/A | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | N/A | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 800.000.000 | \$ 964.228.240 | NO CUMPLE |

CUMPLE:
N/A

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
| Fecha Evaluación: 15/03/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 6 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CIRCASIA | | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | |
| Integrante 1: INGEOMEGA S.A. | Nit 1: 800027813-0 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: PAECIA S.A.S. | Nit 2: 890929487-0 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|---------------|--|--|--|
| | INGEOMEGA S.A. | PAECIA S.A.S. | | | |
| Fecha Carta CC: | 16-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 965.000.000 | | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | INGEOMEGA S.A. | PAECIA S.A.S. | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|----------------|---------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito pre aprobado es original. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | Es expedida por Bancolombia que es una Entidad Financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado. |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | La carta cuenta con la razón social de (Bancolombia) y el nombre (Angela Maria Ferrer Escobar) como representante legal de Bancolombia que expide la certificación. Al hacer verificación de oficio en la pagina web de la superfinanciera (el 15/03/2017), se encontro que Angela Maria Ferrer Escobar, con C.C. No. 42875041, figura como Representanter Legal de Bancolombia, con el cargo de Gerente de Zona 2 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia. |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico en Medellín (4) 4042035 y correo electrónico de contacto (aferrer@bancolombia.com.co) |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito contiene número telefónico en Medellín (4) 4042035 y correo electrónico de contacto (aferrer@bancolombia.com.co) |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | El integrante que aporta el cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio del 50% |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | La fecha de expedición es el 21/02/2017, lo cul cumple con lo solicitado en los terminos de referencia. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | La carta de cupo de crédito esta dirigida a para finciar la convocatoria No. PAF-ATF-O-004-2017, proyecto "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA", que corresponde al "Programa Aguas para Prosperidad - Findeter". Además , especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un montosuperior al 30% del PO (\$965.000.000). |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | El cupo de crédito presentado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, desde el 22032017 hasta 22052017, cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia. |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | El cupo de crédito presentado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, es decir, desde el 22032017 hasta 22052017, cumpliendo con lo establecido en los términos de referencia. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 965.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 7 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CRISTALINA 2017 | | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | |
| Integrante 1: VIÑA RUSSI S.A.S | Nit 1: 890.110.582-6 | Part. (%) 1: 60% | Int 1: | |
| Integrante 2: JIMENEZ INGENIERIA S.A.S | Nit 2: 900.187.048-0 | Part. (%) 2: 40% | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------|--|--|--|--|
| | VIÑA RUSSI S.A.S | | | | |
| Fecha Carta CC: | 21-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 964.228.240 | | | | |
| Expedida por: | Bancolombia | | | | |
| Part. (%) | 60% | | | | |

| | VIÑA RUSSI S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 964.228.240 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO NCPF 2017 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: AGAMA S.A.S. | Nit 1: 830.030.509-6 | Part. (%) 1: 20% | Int 1: | |
| Integrante 2: CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA | Nit 2: 800.170.836-0 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: | |
| Integrante 3: CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA | Nit 3: 900.303.418-0 | Part. (%) 3: 20% | Int 3: | |
| Integrante 4: FRANCISCO RAMON RIOS DANIES | Nit 4: 17805804-2 | Part. (%) 4: 30,0% | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------------|--|--|--|--|
| | CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA | | | | |
| Fecha Carta CC: | 13-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 964.228.240 | | | | |
| Expedida por: | Serfinans | | | | |
| Part. (%) | 30% | | | | |

| | CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------------------------|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | N/A | | | | | El proponente incurrió en una de las causales de rechazo establecidas en los terminos de referencia, al tener dentro de sus miembros a un miembro de otro Consorcio que tambien se presenta a la convocatoria actual. Por lo tanto, se aplica lo mencionado en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO donde se establece que "La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta, las propuestas presentadas serán rechazadas". Por consecuencia, el proponente queda por fuera de la convocatoria. |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | N/A | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | N/A | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | N/A | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | N/A | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | N/A | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | N/A | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | N/A | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | N/A | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 964.228.240 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
N/A

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 9 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO REDES CIRCASIA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: OM CONSTRUCTORES S.A.S (MAYOR POSSO Y CIA SAS) | Nit 1: 805.000.395-4 | Part. (%) 1: 30% | Int 1: | |
| Integrante 2: OSCAR NOEL MAYOR POSSO | Nit 2: 10531324-6 | Part. (%) 2: 30% | Int 2: | |
| Integrante 3: BERMUDEZ & CIA S. EN C. | Nit 3: 816.000.531-1 | Part. (%) 3: 40% | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|---------------------------|--|--|--|
| | OM CONSTRUCTORES S.A.S (MAYOR POSSO Y CIA SAS) | OSCAR NOEL MAYOR POSSO | | | |
| Fecha Carta CC: | 15-Feb-17 | 30-Ene-17 | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 550.000.000 | \$ 600.000.000 | | | |
| Expedida por: | Banco de Occidente | Banco de Occidente | | | |
| Part. (%) | 30% | 30% | | | |

| | OM CONSTRUCTORES S.A.S (MAYOR POSSO Y CIA SAS) | OSCAR NOEL MAYOR POSSO | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.150.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 10 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S | | Nit 1: 900.264.302-7 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: |
| Integrante 2: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | | Nit 2: 80088071-2 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | | | |
| Fecha Carta CC: | | 23-ene-17 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.772.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------------|-------------------------------|---|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | NO CUMPLE | | | | No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 17 de febrero de 2017 al 17 de mayo de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.772.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA INTERVENTORIA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 11 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO RAPITEC-VIC | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: RAPITEC LTDA | Nit 1: 800.170.850-4 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: | |
| Integrante 2: VIC S.A.S | Nit 2: 800.225.920-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------|------------------|--|--|--|
| | RAPITEC LTDA | VIC S.A.S | | | |
| Fecha Carta CC: | | 16-feb-17 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.000.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | RAPITEC LTDA | VIC S.A.S | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--------------|-----------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.000.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 12 |
| Nombre Proponente: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. | Nit: 900.219.251-9 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. | Nit 1: 900.219.251-9 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|
| | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. | | | | |
| Fecha Carta CC: | 16-feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 964.230.000 | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 964.230.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 13 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CRG CIRCASIA | | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | |
| Integrante 1: CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL | Nit 1: 19374007-5 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: | |
| Integrante 2: WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA | Nit 2: 7725594-0 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL | WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA | | | |
|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|--|--|--|
| Fecha Carta CC: | | | | | |
| Monto Carta CC: | | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL | WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------------|-------------------------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | NO CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | NO CUMPLE | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|-------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 0 | \$ 964.228.240 | |

CUMPLE:
NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 28/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 14 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CIRCASIA HV | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | | |
| Integrante 1: HIDROCONSULTING SAS | Nit 1: 900130297-2 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: VILLA HERNANEZ & CIA SAS | Nit 2: 860048247-1 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|--|--|--|--|
| | HIDROCONSULTING SAS | | | | |
| Fecha Carta CC: | 13-feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 965.000.000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | HIDROCONSULTING SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 965.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|---|--|---------------------------|
| Fecha Evaluación: 28/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 15 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO EXPANSION DE REDES | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | Int 1: Nacional | |
| Integrante 1: ONCO SAS | Nit 1: 900037384-8 | Part. (%) 1: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 2: LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS | Nit 2: 9523864-4 | Part. (%) 2: 50% | Int 3: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 4: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 5: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------|--|--|--|--|
| | ONCO SAS | | | | |
| Fecha Carta CC: | 26-ene-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 2.122.293.283 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | ONCO SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|----------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 2.122.293.283 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|---|--|---------------------------|
| Fecha Evaluación: 28/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 16 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | Int 1: Nacional | |
| Integrante 1: CONSTRUCTORA CRD SA | Nit 1: | Part. (%) 1: 30% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 2: CMIJ INGENIEROS LTDA | Nit 2: | Part. (%) 2: 20% | Int 3: Nacional | |
| Integrante 3: PROAD SAS | Nit 3: | Part. (%) 3: 20% | Int 4: Nacional | |
| Integrante 4: INCSAS LTDA | Nit 4: | Part. (%) 4: 30,0% | Int 5: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------------------|--|--|--|--|
| | CONSTRUCTORA CRD SA | | | | |
| Fecha Carta CC: | 09-feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 3.000.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 30% | | | | |

| | CONSTRUCTORA CRD SA | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|---------------------|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 3.000.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: ANDRES HOYOS

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ | SAIN ESPINOSA MURCIA | SAIN ESPINOSA MURCIA | | |
|-----------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|--|--|
| Fecha Carta CC: | | 03-ene-17 | 19-feb-16 | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 800,000,000 | \$ 700,000,000 | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | BBVA | | |
| Part. (%) | 33% | 34% | 34% | | |

15/02/2017
16/05/2017

| | EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ | SAIN ESPINOSA MURCIA | SAIN ESPINOSA MURCIA | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-----------------------------|----------------------|----------------------|---|---|---|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | NO CUMPLE | CUMPLE | | | La carta de Bancolombia aprobada a SAIN ESPINOSA MURCIA no es original. No cumple con el numeral 3.1.2.1. "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una" |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | | CUMPLE | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | CUMPLE | CUMPLE | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | CUMPLE | NO CUMPLE | | | La vigencia de la carta es de 90 días contados a partir del 15 de febrero de 2017, es decir, la vigencia es hasta el 16 de mayo de 2017. La convocatoria se cerró el 22 de febrero, fecha a partir de la cual se cuentan los 3 meses de vigencia que exigen los términos de referencia en el numeral 3.1.2.10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin." |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1,500,000,000 | \$ 964,228,240 | CUMPLE |

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 18 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA 004 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: LYDCO INGENIERIA S.A.S. | Nit 1: 900.233.698-5 | Part. (%) 1: 60% | Int 1: | |
| Integrante 2: INGECOL S.A | Nit 2: 804.017.671-3 | Part. (%) 2: 40% | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | INGECOL S.A | | | |
|-----------------|-------------------------|-------------|--|--|--|
| Fecha Carta CC: | 16-feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 965.000.000 | | | | |
| Expedida por: | | | | | |
| Part. (%) | 60% | 40% | | | |

| | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | INGECOL S.A | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|-------------------------|-------------|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 965.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 19 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO LA CRISTALINA | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. | Nit 1: 860.530.482-0 | Part. (%) 1: 34% | Int 1: | |
| Integrante 2: INGENIEROS GF S.A.S. | Nit 2: 800.063.815-8 | Part. (%) 2: 33% | Int 2: | |
| Integrante 3: CONEQUIPOS ING S.A.S. | Nit 3: 860.037.232-2 | Part. (%) 3: 33% | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|----------------------|-----------------------|--|--|
| | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. | INGENIEROS GF S.A.S. | CONEQUIPOS ING S.A.S. | | |
| Fecha Carta CC: | | | 14-feb-17 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 970.000.000 | | |
| Expedida por: | | | BANCO DE BOGOTA | | |
| Part. (%) | 34% | 33% | 33% | | |

| | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S. | INGENIEROS GF S.A.S. | CONEQUIPOS ING S.A.S. | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--|----------------------|-----------------------|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | | | CUMPLE | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | | | CUMPLE | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | | | CUMPLE | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | | | CUMPLE | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | | | CUMPLE | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | | | CUMPLE | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | | | CUMPLE | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | | | CUMPLE | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 970.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|-------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Fecha Evaluación: 27/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 20 |
| Nombre Proponente: INGENIERIA , INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S. | Nit: | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: INGENIERIA , INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S. | Nit 1: 890.942.415-4 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|
| | INGENIERIA , INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S. | | | | |
| Fecha Carta CC: | 13-dic-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 660.998.823 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | INGENIERIA , INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S. | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---|---|---|--|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | NO CUMPLE | | | | | El proponente presenta copia de la carta cupo, por lo tanto deberá aportar carta en original |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito en original con fecha no superior a 60 días. |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | NO CUMPLE | | | | | No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter. Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Agua y Saneamiento Básico – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique la convocatoria a la cual se presenta, adicionalmente debe cumplir con el monto establecido de cupo de crédito |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | NO CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente debe aportar carta de cupo de crédito en original donde especifique que tiene una vigencia igual o superior al periodo 17 de febrero de 2017 al 17 de mayo de 2017. |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 660.998.823 | \$ 964.228.240 | NO CUMPLE |

CUMPLE:

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 28/02/2017 | Convocatoria: PAF-ATF-O-004-2017 | Presupuesto: \$ 3.214.094.132 | Municipio: MUNICIPIO DE CIRCASIA | No. Carpeta: 21 |
| Nombre Proponente: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S | Nit: 890.918.866-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | | |
| Integrante 1: ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S | Nit 1: | Part. (%) 1: 100% | Int 1: | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---|--|--|--|--|
| | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S | | | | |
| Fecha Carta CC: | 22-Feb-17 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 980.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTÁ | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S | 0 | 0 | 0 | 0 | OBSERVACIONES |
|---|--|---|---|---|---|---------------|
| ¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |
| ¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 30% del PO? | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad-Findeter? | CUMPLE | | | | | |
| ¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria? | CUMPLE | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 980.000.000 | \$ 964.228.240 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO ACUEDUCTO RURAL CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | OMAR VELEZ HOYOS 70% - ARMANDO ESCOBAR ROJAS 30% |
| Representante Legal: | OMAR VELEZ HOYOS |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CONSTRUCCION DEL SISTEMA RIO MONDOMO

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">11</td> <td align="center">5</td> <td align="center">2010</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 11 | 5 | 2010 |
|--|---|------|-----|-----|----|---|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 11 | 5 | 2010 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 2.720.592.675 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 3.698 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | ARMANDO ESCOBAR 70% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | B. | | | | | | |
| Observaciones: | Presenta en Folio 47, certificación de obra suscrita por el Gerente de EMQUILICHAO ESP, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 14920 ml de tubería HD (10" a 16"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia. | | | | | | |

Cumple: **SI**

Contrato 2

Objeto

CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 24 | 4 | 2009 |

Valor (pesos):

\$ 2.381.700.032,00

Valor (SMMLV)

\$ 2.397

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

OMAR VELEZ HOYOS 50%

Actividades asociadas:

B.

Observaciones:

Presenta en Folio 48, certificación de obra suscrita por el Subgerente de ACUAVALLE SA ESP, en la cual se certifica que la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 4106 ml de tubería HD y PVC (10" a 24"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.

Cumple:

SI

Observación general:

El proponente con la información aportada en los contratos No. 1 y No.2, Cumple con lo requerido en los Términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | COSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO OBRAS CIRCAISA |
| Integrantes y % de Participación: | MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 30% - JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ 10% - JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER 30% - SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 30% |
| Representante Legal: | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
PRIMERA FASE DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA LA PEPOSICION DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS: BELLA FLORIDA, EL TABLON, PROVIDENCIA BAJO Y PUEBLO VIEJO, DEL CORREGIMIENTO DE BELLA FLORIDA; MONTE CLARO, EL RECREO Y ORA TORIO BAJO DEL CORREGIMIENTO DE TABILES; TAMBILLO DE ACOSTAS DEL CORREGIMIENTO DE TAMBILLO EN EL MUNICIPIO DE LINARES NARIÑO

| | | | |
|----------------------|----------------|-----|-----|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 30 | 6 | 15 |
| Valor (SMMLV) | \$ 207.547.052 | | |
| Tipo de Proponente: | \$ 322 | | |
| | NATURAL | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 100%

Actividades asociadas: B.
Presenta en Folio 46, certificación de obra suscrita por el Alcalde del Municipio de Linares, en la cual se certifica la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 1726 ml de tubería PVC (2). Dicho contrato es acreditado solo para aportar en la sumatoria del valor del contrato, mas no como experiencia para la instalación de tubería de acueducto. Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.

Cumple: **SI**

Contrato 2

Objeto

CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCION DE ACUEDUCTO RURAL CABILDO INDIGENA KAMENTSА, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-------|------|
| 21 | Junio | 2011 |

Valor (pesos):

\$ 3.193.518.398,14

Valor (SMMLV)

\$ 4.174

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA 50% - JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ 20%

Actividades asociadas:

B.

Observaciones:

Presenta en Folio 49-52, copia de contrato de obra relacionado, a Folio 53 presenta Acta de Recibo Final, a Folio 54 a 56 presenta Acta de Recibo Final de Obras, donde se evidencia la instalación de 27912,7 ml de tubería PVC (3" a 8"), a Folio 57 presenta Carta Consorcial en donde se evidencian el porcentaje de participación. Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.

Cumple:

SI

Observación general:

El proponente con la información aportada en los contratos No. 1 y No.2, Cumple con lo requerido en los Términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 15/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO ACUEDUCTOS RURALES |
| Integrantes y % de Participación: | HAPIL INGENIERIA SAS 60% - HECTOR HENRY CUADRADO GONZALES 20% - BENJAMIN OBANDO DELGADO 20% |
| Representante Legal: | LUIS CARLOS HANI PIRA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | X |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | NO |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA SECTORIZACION, CONTROL PRESIONES, MACROMEDICION Y RENOVACION LOCAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES HIDRAULICOS DE LA ZONA 3 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">29</td> <td align="center">6</td> <td align="center">2007</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 29 | 6 | 2007 |
|--|--|------|-----|-----|----|---|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 29 | 6 | 2007 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 4.059.760.344 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 7.489 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | UT | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | HAPIL INGENIERIA SAS 80% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | B. | | | | | | |
| Observaciones: | Presenta en Folio 60, certificación de obra suscrita por el Director Contratación y Compras del Acueducto de Bogotá, a Folio 61-63 presenta documento de conformación de UT, a Folio 64-71 presenta Acta de Pago Final de Obra, en donde se evidencia la instalación de 8012,53 ml de tubería PVC (3" a 12"). Dicho contrato es acreditado solo para aportar en la sumatoria del valor del contrato. | | | | | | |

| | |
|----------------------|-----------|
| Cumple: | SI |
| Debe Subsanar | NO |

Contrato 2

023 DE 2012

Objeto

REPOSICION ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS AMANECER, AMERICAS, SAN MARTIN, CARCALI, OLIVAS, KENNEDY, SAN NICOLAS; OBRERO I, II Y III, 20 DE JULIO Y METROPOLITANO. CON UNA LONGITUD TOTAL DE 13855 DE RED PRINCIPAL Y 15890 ML DE CONEXIONES DOMICILIARIAS

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 20 | 1 | 2013 |

Valor (pesos):

\$ 4.982.322.113,00

Valor (SMMLV)

\$ 8.452

Tipo de Proponente:

NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

BENJAMIN OBANDO DELGADO 100%

Actividades asociadas:

B.

Observaciones:

Presenta en Folio 73, certificación de obras suscrita por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Puerto Asis, donde se evidencia el objeto del contrato, el valor final ejecutado y la fecha de terminación

Folio 74-75 presenta acta de liquidación del contrato en donde se evidencia la instalación de 13855 ml de tubería PR (4" a 12"), sin embargo, en la certificación no es posible identificar el material de las tuberías instaladas, que permitan evidenciar lo siguiente:

(...)

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), (...)

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, que permita identificar el material de la tubería instalada, de tal manera que se cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE"

Cumple:

NO

Debe Subsananar

SI

Observación general:

El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de validar la experiencia específica exigida en el siguiente particular:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Observación general Subsananación:

En los plazos establecidos para presentar documentos en la etapa de subsanación, el proponente no allegó información que permitiera verificar la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Por lo anterior NO CUMPLE con la totalidad de requisitos exigidos en los Términos de Referencia, dándole así la condición de NO HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 15/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | ELESCO SAS 70% - COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES 30% |
| Representante Legal: | ALDEMAR VILLALVA BARRIOS |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | X |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1 Contrato N° 026-06-2013
Objeto REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CORREGIMIENTO EL PIÑAL DEL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS - SUCRE

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">11</td> <td align="center">10</td> <td align="center">2013</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 11 | 10 | 2013 |
|--|---|------|-----|-----|----|----|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 11 | 10 | 2013 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 608.538.136 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 1.032 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | JURIDICA | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | ELESCO S.A.S: 100% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | B. | | | | | | |
| Observaciones: | <p>Presenta en Folio 71-72, Acta Final de Obras, a Folios 73-74 presenta Acta Final en donde se evidencia la instalación de 5915 ml de tubería PVC d=3", a folios 75-79 presenta copia del contrato.</p> <p>Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:</p> <p>(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) <u>cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)</u>" (...)</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la anterior condición de experiencia, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.</p> | | | | | | |
| Observaciones subsanación | Teniendo en cuenta que el proponente no presentó subsanación sobre el requerimiento realizado al contrato 1, se informa que solo se tendrá en cuenta el valor aportar a la condición de presupuesto establecida en los Términos de Referencia | | | | | | |

Cumple: **SI**

| Contrato 2 | Contrato de Obra N° LP-ADS-003-09-2013 | | | | | | |
|--|---|------|-----|-----|---|----|------|
| Objeto | AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>12</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> | Día | Mes | Año | 4 | 12 | 2016 |
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 4 | 12 | 2016 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 5.799.417.874,00 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 5.047 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | ELESCO S.A.S: 60% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | B. | | | | | | |
| Observaciones: | <p>Presenta en Folio 81-82, documento de conformación de consorcio, a Folio 83-94 presenta copia de Contrato de Obras, a Folio 95 presenta Acta de Inicio, a Folio 96-99H presenta Acta de Recibo Parcial No.15 Final, donde se identifica el valor ejecutado, la fecha de terminación y el objeto</p> <p>Con la certificación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:</p> <p>(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) " (...)</p> <p>Lo anterior ya que las tuberías instaladas que se indican en el documento son en material de Acero al Carbón, el cual no es un material aceptado en el presente proceso de selección.</p> <p>Por tanto el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la condición de experiencia exigida, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.</p> | | | | | | |
| Observación Subsanación: | Mediante comunicado con radicado Findeter N° 120171000016270 del 14 de Marzo de 2017, el proponente anexa documentación relacionada con el acta de recibo N° 15 - final, debidamente suscrito por las partes, donde se evidencia la instalación de tuberías de PVC para acueducto en diámetros superiores a 3" y una longitud total de 13.007,92 ml, cumpliendo así con la verificación de requisitos habilitantes | | | | | | |
| Cumple: | SI | | | | | | |
| Contrato 3 | Contrato N° ADC-OC-008-2010 | | | | | | |
| Objeto | ELABORACION DE CATASTRO Y SECTORIZACION DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CORDOBA | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>3</td> <td>11</td> </tr> </tbody> </table> | Día | Mes | Año | 3 | 3 | 11 |
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 3 | 3 | 11 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 1.644.397.669,00 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 1.382 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | ELESCO: 45% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | B | | | | | | |
| Observaciones: | <p>Presenta en Folio 101-102, documento de conformación de consorcio, a Folio 103-114 presenta copia de Contrato de Obras, a Folio 115-117 presenta Acta de Entrega y Recibo Final de Obras, en el cual se evidencia el objeto de contrato, valor final del contrato y la fecha de terminación, además se acredita la instalación de 4001 ml de tubería RDE (3" a 8"), la cual si se afecta por el porcentaje de participación del proponente en el contrato ejecutado, el resultado sería el siguiente: 4001*45% = 1800,45 ml de tubería instalada. Lo anterior conforme al inciso i) del numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) i. Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa(...)</p> <p>A Folio 118-124 presenta acta final de obras.</p> <p>Con la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición particular:</p> <p>(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) " (...)</p> <p>Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del contrato relacionado, donde se logre identificar la anterior condición de experiencia, so pena de que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para la condición de valor.</p> | | | | | | |
| Observaciones subsanación | Teniendo en cuenta que el proponente no presentó subsanación sobre el requerimiento realizado al contrato 3, se informa que solo se tendrá en cuenta el valor aportado a la condición de presupuesto establecida en los Términos de Referencia | | | | | | |
| Cumple: | SI | | | | | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada en los contratos 1,2 y 3 no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia específica:</p> <p>(...) "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) " (...)</p> <p>Por tanto deberá allegar documentación que permita identificar la condición expuesta anteriormente</p> | | | | | | |
| Observación general subsanación: | Teniendo en cuenta que el proponente no subsanó los requerimientos realizados a los contratos 1 y 3, se informa que éstos solo serán tenidos en cuenta para la condición de valor, toda vez que se establece experiencia en instalación de tubería de acueducto, ahora bien el contrato 2 fue correctamente subsanado y aporta a la condición de experiencia específica sumando en total una cantidad de 13.007,92 ml en diámetros iguales o superiores a 3", cumpliendo con la verificación de requisitos habilitantes | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO ALIANZA |
| Integrantes y % de Participación: | JAIME HERRERA OSORIO 10% - FRANCISCO RAMÓN RIOS DANIES 50% - INGASI SAS 30% - RP INGENIERIA SAS 10% |
| Representante Legal: | HECTOR MAURICIO ROMERO CHARRY |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |

El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? **NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|---|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | NO |
| b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | NO |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE LA LINEA DE CONDUCCION CHORRERA BARRANCAS HATANUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

| | | | |
|----------------------|---------|----------------|--|
| Fecha de Terminación | | | |
| Valor (pesos): | \$ | 15.829.268.922 | |
| Valor (SMMLV) | | | |
| Tipo de Proponente: | NATURAL | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: FRANCISCO RAMÓN RIOS: 100%

Actividades asociadas: B.
Presenta en Folio 76-77, certificación suscrita por Director de Proyectos de Aguas del Sur de la Guajira SA ESP, en donde se evidencia la instalación de 22897 ml de tubería HD (12" - 20").

En la documentación aportada no es posible identificar la fecha de terminación del contrato, ya que se indica en el mismo documento que la fecha de terminación 4 fue el 07 de Octubre de 2009 y líneas más abajo se indica que la fecha de reinicio fue la anteriormente citada, por tanto el proponente deberá allegar documentación, donde se aclare la fecha de terminación del contrato relacionado, y que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica que reza así:

Observaciones:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
(...) *Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.*

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.(...)

| | |
|---------------|-----------|
| Cumple: | NO |
| Debe Subsanar | SI |

Observación general:
El proponente deberá subsanar el contrato 2 con el fin de validar la experiencia específica en los siguientes aspectos:
(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).(…)
Adicionalmente teniendo en cuenta que la persona natural FRANCISCO RAMÓN RIOS DANIES, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO ALIANZA Y CONSORCIO NCPF 2017, la propuesta estaría permitiendo la verificación de la condición establecida en los términos de referencia que indican en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, lo siguiente "1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta"
Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 15/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | INGEOMEGA: 50% PAECIA S.A.S: 50% |
| Representante Legal: | MARCO AURELIO VIEIRA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1 0101169-40

Objeto CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS DE TELECOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CALDAS

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 30 | 3 | 2004 |

Valor (pesos):

\$ 2.610.072.353

Valor (SMMLV)

\$ 7.291

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PAECIA LTDA 100%

Actividades asociadas:

INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO D IGUAL O MAYOR A 3" L=14320,71 ML.

Observaciones:

A FOLIO 60, EL PROPONENTE ANEXA COPIA DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO Y FINIQUITO AL CONTRATO 010116940 SUSCRITO CON LA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, A FOLIO 63 ANEXO 1 AL ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO, A FOLIO 74 ANEXO 2 AL ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO, A FOLIO 80 ANEXO 3 AL ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO, A FOLIO 81 ANEXO 4 AL ACTA DE FINIQUITO AL CONTRATO, A FOLIO 84 ANEXO 5 AL ACTA DE FINIQUITO, A FOLIO 86 COPIA DEL CONTRATO DE OBRA 010116940. LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL GERENTE DE LAS EMPRESAS

EN LOS ANEXOS AL ACTA DE FINIQUITO, SE EVIDENCIA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA EN HD Y PVC EN DIÁMETROS IGUALES O SUPERIORES A 3" EN UNA LONGITUD TOTAL DE 14320, 71 ML

POR LO ANTERIOR LA CERTIFICACIÓN CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA EXIGIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cumple: SI

Contrato 2 2015-OO-37-0001

Objeto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AUDEDUCO EN ZONAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRÍA, ANDES, ANGOSTURA, ANZA, CARAMANTA, ARBOLETES, TÁMESIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Fecha de terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 9 | 12 | 2015 |

\$ 2.573.575.421,00

\$ 3.994

PERSONA JURÍDICA

INGEOMEGA S.A: 100%

INSTALACIÓN TUBERÍAS DE ACUEDUCTO DIAMETRO IGUAL O MAYOR A 3" L=1693,7

A FOLIO 93 EL PROPONENTE ENTREGA UNA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, EN LA CUAL SE CERTIFICAN ALGUNAS CANTIDADES DE INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO.

POR LO TANTO EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL Y EL VALOR APORTA A LA CONDICIÓN DE PRESUPUESTO ESTABLECIDA EN LOS TDR

Cumple: SI

Contrato 3 10000131682

Objeto MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA REPOSICIÓN DE REDES Y EJECUCIÓN DE OBRAS ACCESORIAS, EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA DE ACUEDCUTO, EN EL SECTOR NORTE ATENDIDO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Fecha de terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 13 | 8 | 2009 |

\$ 8.265.203.506,15

\$ 8.317

UNIÓN TEMPORAL

INGEOMEGA S.A. -50%

Instalación tubería pvc acueducto diámetro mayor a 3" L= 4.303,34ml

A FOLIO 129 EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICADO SUSCRITO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P, A FOLIO 131 SE APORTA ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL N°1 SUSCRITA CON EPM, A FOLIO 135 SE APORTA ACTA DE MODIFICACIÓN BILATERAL N°2 SUSCRITO CON EPM, A FOLIO 143 SE ANEXA DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL CON PORCENTAJE D EPARTICIPACIÓN DEL 50%, ,

CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO ES POSIBLE EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS RELACIONADAS CON LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, YA QUE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN APORTADAS INDICAN QUE SON OBRAS PENDIENTE DE LEGALIZAR, MAS NO OBRAS EJECUTADAS, POR LO QUE EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA EVIDENCIAR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, DE FORMA QUE CUMPLA CON LAS REGLAS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA COMO SE ENUNCIA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ASÍ:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...)

E .La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

Alternativa A . Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B . En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.(...)

El proponente en la etapa de subsanación aporta certificación emitida por EPM donde se evidencia la ejecución del contrato relacionado, adicionalmente presente acta de liquidación bilateral al contrato 10000131682 relacionando obra finalmente ejecutada, demostrando instalación de tuberías en PVC en diámetros mayores a 3" con una longitud de L=4.303,34 ml.

Observaciones SUBSANACIÓN:

POR LO ANTERIOR LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA EXIGIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cumple: SI

Observación general: EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 15/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | UNIÓN TEMPORAL |
| Proponente: | UNIÓN TEMPORAL CRISTALINA 2017 |
| Integrantes y % de Participación: | VIÑA RUSSI S.A.S 60%- JIMENEZ INGENIERÍA S.A.S 40% |
| Representante Legal: | FLINIO ANDRES SAENZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | |
| Subsanación | X |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | |
| | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | NO |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1 001-2006
Objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONDUCCIÓN DIÁMETRO 400 MM ENTRE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SABANAGRANDE Y LA ESTACIÓN LA ACHOTERA

| | | | |
|----------------------|------------------|-----|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| | 31 | 3 | 2007 |
| Valor (pesos): | \$ 3.994.374.536 | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 9.210 | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: VIÑA RUSSI 100%

Actividades asociadas: INSTALACIÓN TUBERÍA DE ACUEDUCTO IGUAL O MAYOR A 3" L=11.558 ML

A FOLIO 56 EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICACIÓN EMITIDO POR LA EMPRESA TRIPLE A DONDE SE EVIDENCIA LA FECHA DE TERMINACIÓN, EL OBJETO DEL CONTRATO, EL VALOR EJECUTADO Y LAS ACTIVIDADES DE OBRA, LAS CUALES INCLUYE LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA HD 400 MM L=11.558 ML

CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL SIGUIENTE REQUISITO:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).(...)

Por lo anterior el proponente debiera allegar documentación donde se evidencie la condición anteriormente citada, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor

| | |
|---------------|-----------|
| Cumple: | NO |
| Debe Subsanar | SI |

Contrato 2 01*11*2007*000067 DE 2007

Objeto OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MALAMPO EN EL DEPARTAMETNO DEL ATLÁNTICO

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 10 | 11 | 2008 |

Valor (pesos):

\$ 4.945.146.928,00

Valor (SMMLV)

\$ 10.715

Tipo de Proponente:

PERSONA JURÍDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

VIÑA RUSSI 100%

Actividades asociadas:

TUBERÍAS HD PEAD L= 4586,80 ML

A FOLIO 57 EL PROPONENTE ANEXA UN CERTIFICADO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, DONDE SE IDENTIFICA EL OBJETO, EL VALOR EJECUTADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS HD EN DIÁMETROS SUPERIORES A 3" EN UNA LONGITUD DE =4586,80 ml

CON LA CERTIFICACIÓN APORTADA NO SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO DEL SIGUIENTE REQUISITO:

Observaciones:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).(...)

Por lo anterior el proponente debera allegar documentación donde se evidencie la condición anteriormente citada, so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para valor

Cumple:

NO

Debe Subsanar

SI

Observación general:

Con la documentación aportada no es posible evidenciar la siguiente condición de experiencia:

(...)

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC), cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75MM)

Observación general

Subsanación:

En el plazo establecido para que el proponente presentara documentación para subsanar los requerimientos realizados, no allegó información de los contratos aportados para aclarar lo correspondiente, por tanto NO CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por tanto se da la condición de NO HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 01/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO CNPF 2017 |
| Integrantes y % de Participación: | AGAMA S.A.S 20%, CONSTRUCTORA NIRVANA SAS 30%, CONSTRUCCPIEDRA CIA LTDA 20%, FRANCISCO RAMÓN RIOS DANIES 30% |
| Representante Legal: | XAVIER OSWALDO PIEDRA CALLE |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |

| | |
|--|-----------|
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |
|--|-----------|

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

| | |
|-------------------|--|
| Contrato 1 | PDA-O-154-2014 |
| Objeto | CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO INTERVEREDAL SOLANO, GAZUCA BAJO, MUTATA ALTO, MUTATA BAJO, SAN LUIS, SAN JOSÉ, Y SECTOR LAGUNITAS MUNICIPIO DE MACHETA FASE II |

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">20</td> <td align="center">10</td> <td align="center">2016</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 20 | 10 | 2016 |
|--|--|------|-----|-----|----|----|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 20 | 10 | 2016 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 3.382.336.925 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 4.415 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | AGAMA 65%-CONSTRUCCPIEDRA 25% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | INTALACIÓN TUBERÍA PVC MAYORES A 3" L=16.209,24 ML A FOLIO 185 A 188 EL PROPONENTE ANEXA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA DEL CONSORCIO CONSTRUCTOR FASE II MOCHETA, DONDE SE EVIDENCIA EL VALOR TOTAL EJECUTADO, EL OBJETO, LA FECHA DE TERMINACIÓN, ASÍ COMO LAS CANTIDADES DE TUBERÍA INSTALADAS EN PVC PARA ACUEDUCTO EN DIÁMETROS SUPERIORES A 3" EN UN TOTAL DE 16209,24 ML. | | | | | | |
| Observaciones: | A FOLIOS 189 A 192 SE ANEXA EL ACTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO. A FOLIOS 193 A 214 SE ANEXA COPIA DEL CONTRATO DE OBRA DE LA REFERENCIA. CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA EL PROPONENTE CUMPLE CO9N LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | | | | | | |

| | |
|----------------------|-----------|
| Cumple: | SI |
| Debe Subsanar | NO |

Contrato 2
Objeto

CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHORRERAS - BARRANCAS HATONUEVO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fecha de terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| | | |

| |
|----------------------|
| \$ 15.829.268.922,00 |
|----------------------|

| |
|-----------------|
| PERSONA NATURAL |
|-----------------|

FRANCISCO RAMÓN RÍOS DANIES- 100%

INSTALACIÓN TUBERÍA HD L=22.897 ML

Presenta en Folio 216 A 218, certificación suscrita por Director de Proyectos de Aguas del Sur de la Guajira SA ESP, en donde se evidencia la instalación de 22897 ml de tubería HD (12" - 20").

En la documentación aportada no es posible identificar la fecha de terminación del contrato, ya que se indica en el mismo documento que la fecha de terminación fue el 07 de Octubre de 2009 y líneas más abajo se indica que la fecha de reinicio fue la anteriormente citada, por tanto el proponente deberá allegar documentación, donde se aclare la fecha de terminación del contrato relacionado, y que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica que reza así:

3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.(...)

Cumple:

NO

Debe Subsananar

SI

Contrato 3
Objeto

RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y ANDENES DEMOLIDOS PARA LA INSTALACIÓN REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Fecha de terminación

Valor (pesos):

Valor (SMMLV)

Tipo de Proponente:

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

Observaciones:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 10 | 10 | 2007 |

| |
|----------------------|
| \$ 12.839.501.762,97 |
|----------------------|

| |
|-----------|
| \$ 29.605 |
|-----------|

| |
|------------------|
| PERSONA JURÍDICA |
|------------------|

CONSTRUCTORA NIRVANA 100%

INSTALACIÓN TUBERÍA PEAD Y PVC DIÁMETROS MAYORES A 3" L=30.046,55

A FOLIOS 221 A 224 EL PROPONENTE ENTREGA CERTIFICADO EMITIDO POR LA TRIPLE A DE BARRANQUILLA, DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO, EL VALOR EJECUTADO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN, ADICIONALMENTE SE VALIDA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN PVC EN DIÁMETROS MAYORES A 3", POR TANTO LA CERTIFICACIÓN ES TENIDA EN CUENTA PARA APORTAR A LA CONDICIÓN DE VALOR

Cumple:

SI

Debe Subsananar

NO

Observación general:

Teniendo en cuenta que la persona natural FRANCISO RAMÓN RÍOS DANIES, se encuentra presentando oferta a través de los siguientes proponentes: CONSORCIO ALIANZA Y CONSORCIO NCPF 2017, la propuesta estaría permitiendo la verificación de la condición establecida en los términos de referencia que indican en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO el Subnumeral 1.36.2, de los Términos de Referencia, lo siguiente "1.36.2. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta"

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación y de subsanabilidad y que permita verificar las condiciones establecidas en los términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 01/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO REDES CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | OM CONSTRUCTORES S.A.S 30%- ÓSCAR NOEL MAYOR POSSO 30%- BERMUDEZ & CIA S. EN C 40% |
| Representante Legal: | OSCAR NOEL MAYOR POSSO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|-----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | |
| | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**, con la ejecución **MÍNIMO** de UNO (01) Y **MAXIMO** TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

| Contrato 1 | Contrato N° 2060831 | | | | | | |
|--|--|------|-----|-----|----|---|------|
| Objeto | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE VILLA DE LEYVA | | | | | | |
| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">19</td> <td align="center">2</td> <td align="center">2007</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 19 | 2 | 2007 |
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 19 | 2 | 2007 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 1.604.956.079 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 2.467 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERONA NATURAL | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | OSCAR NOEL MAYOR POSSO 33,34%- BERMUDEZ Y CIA S. EN C. 33,33% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | INSTALACIÓN TUBERÍAS PVC L=12.711 ML A FOLIO 66 EL PROPONENTE ENTREGA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR la coordinadora grupo de liquidación de FONADE, EN LA CUAL SE EVIDENCIA LA FECHA DE TERMINACIÓN, EL OBJETO, EL VALOR FINAL EJECUTADO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC DIÁMETROS MAYORES A 3" EN UN TOTAL DE L=12.711 ML. | | | | | | |
| Observaciones: | POR LO TANTO EL CONTRATO ES TENIDO EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO Y APORTA A LA CONDICIÓN DE VALOR | | | | | | |
| Cumple: | SI | | | | | | |

Contrato 2

Contrato N° GAA-DEP-202-95-AC

Objeto

EMPATE TUBERÍA HF DIÁMETRO 36" CON TUBERÍA DE ACERO DIÁMETRO 44" EN LA CRA 8 ENTRE CALLES 59 A 66

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 20 | 9 | 1997 |

Valor (pesos):

\$ 177.652.101,29

Valor (SMMLV)

\$ 1.033

Tipo de Proponente:

PERONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

OSCAR NOEL MAYOR POSSO 100%

Actividades asociadas:

TUBERÍA CCP, L=568,6 ML

Observaciones:

A FOLIO 89 A 095 EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICADO EMITIDO POR EMCALI Y DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL JEFE DEPARTAMENTO DE INTERVENTORÍA, Y DONDE HACE CONSTAR LA FECHA DE TERMINACIÓN, EL VALOR EJECUTADO, EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA CCP Y HORMIGÓN EN UNA LONGITUD DE 568,6 ML. A FOLIO 96 ENTREGA COPIA DEL CONTRATO DE OBRA SUSCRITO CON EMCALI. A FOLIO 112 A 115 SE ANEXA ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS

POR LO TANTO EL CONTRATO ES TENIDO EN CUENTA PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL EN INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ACUEDUCTO Y APORTA A LA CONDICIÓN DE VALOR

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

OBRAS CIVILES CONSTRUCCIÓN CONDUCCIÓN ACUEDUCTO REGIONAL DE OCCIDENTE II ETAPA MUNICIPIO DE RISARALDA DEPARTAMETNO DE CALDAS

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 4 | 7 | 2008 |

Valor (pesos):

\$ 1.023.738.285,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.109

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

BERMUDEZ Y CIA -50%

Actividades asociadas:

L=13.402 ML

Observaciones:

A FOLIO 116 EL PROPONENTE ANEXA UN CERTIFICADO EMITIDO POR EMPOCALDAS DONDE CERTIFICA EL OBJETO DEL CONTRATO, EL VALOR EJECUTADO, LA FECHA DE TERMINACIÓN Y LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ACUEDUCTO EN PVC EN DIÁMETROS SUPERIORES A 3" Y EN UNA LONGITUD SUPERIOR A 13000 ML

POR LO TANTO EL PRESENTE CONTRATO SERÁ TENIDO EN CUENTA PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE VALOR Y ESPECÍFICA CON RESPECTO A:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm).

Cumple:

SI

Observación general:

Con la documentación aportada el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, dándole la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 03/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO SECTOR HOJAS ANCHAS 2017 |
| Integrantes y % de Participación: | CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S. 50%- JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO-50% |
| Representante Legal: | JULIÁN ANDRÉS COGOLLO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|-----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | |
| | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|---|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | NO |
| b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | NO |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

| | |
|-------------------|---|
| Contrato 1 | CONTRATO DE OBRA N° DJC 11-11 |
| Objeto | CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, SEGÚN MANUAL DESCRIPTIVO Y DOCUMENTOS SOPORTE |

| | | | |
|----------------------|-------------------|-----|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 29 | 12 | 2011 |
| Valor (SMMLV): | \$ 10.437.271.904 | | |
| Tipo de Proponente: | \$ 15.590 | | |
| | CONSORCIO | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: VALBUTRANS Y OBRAS CIVILES CIA LTDA, AHORA CONSTRUVAL INGENIERÍA S.A.S - 80%

Actividades asociadas:
TUBERÍAS PVC DIÁMETROS MAYORES A 3" L=4857,15 ML
A FOLIO 110 EL PROPONENTE ANEXA UN CERTIFICADO EMITIDO POR PRAXAIR GASES INDUSTRIALES LTDA DONDE CERTIFICA QUE EL CONSORCIO OBRAS DE TOCANCIPA EJECUTÓ EL CONTRATO DE OBRA N°DJ11-11, DONDE SE EVIDENCIA EL OBJETO DEL CONTRATO, LA FECHA DE TERMINACIÓN Y EL VALOR EJECUTADO.
A FOLIO 111 A 116 SE PRESENTA BOLETÍN FINAL MEDICIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE CONTRATO -CONSTRUCCIÓN PLANTA PL2 PROYECTO 25040.
A FOLIOS 117 A 118 SE APORTA ACTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO DONDE SE PRESENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE EN EL CONTRATO EJECUTADO
A FOLIOS 119 A 121 SE APORTA BOLETIN FINAL MEDICIÓN DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE CONTRATO - CONSTRUCCIÓN PLANTA PL2 PROYECTO 25040
CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA NO SE PUEDE DETERMINAR LA RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA A FOLIO 110 Y LOS BOLETINES DE MEDICIÓN ANEXADOS YA QUE LOS MISMOS CONTIENEN INFORMACIÓN DIFERENTE CON RESPECTO AL OBJETO DEL CONTRATO Y AL NÚMERO DEL MISMO. ASÍ MISMO EN LOS BOLETINES ANEXOS, NO SE LOGRA IDENTIFICAR CUALES FUERON LAS CANTIDADES REALMENTE EJECUTADAS, POR LO QUE NO SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS REGLAS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA QUE INDICAN

Observaciones:
3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. En el evento de no disponerse de la certificación de que trata el literal anterior, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

POR LO TANTO EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR INFORMACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

| | |
|----------------------|-----------|
| Cumple: | NO |
| Debe Subsanar | SI |

Observación general: Con la documentación aportada no se evidencia el cumplimiento de las siguientes condiciones de experiencia específica:
(...) a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). (...)

Observación General Subsanación: El proponente en la etapa de subsanación allegó documentos de forma extemporánea, ya que el plazo para subsanar fue hasta el 14 de Marzo de 2017 y la información remitida tiene fecha del 15 de Marzo de 2017, por lo anterior NO CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, y se le da la condición de NO HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 03/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO RAPITEC - VIC |
| Integrantes y % de Participación: | RAPITEC LTDA 50% - VIC SAS 50% |
| Representante Legal: | LUIS GERMAN VILLVECES URIBE |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |

El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? **NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto

CONSTRUCCION DE REDES Y ACOMETIDAS FALTANTES DEL ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE

Fecha de Terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 3 | 4 | 2010 |

Valor (pesos):

\$ 5.172.537.636

Valor (SMMLV)

\$ 10.044

Tipo de Proponente:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

RAPITEC LTDA 100%

Actividades asociadas:

REDES DE ACUEDUCTO

Observaciones:

Folios 46 - 66 . Se presenta constancia de contrato N° 001 de 2009 suscrita por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de san Jose del Guaviare (EMPOAGUA E.S.P.). Firmada por Diewiskey Mosquer Palacios en Calidad de Gerente de la entidad donde se especifica valor de contrato, fecha de terminacion y cantidades de obras ejecutadas, cumpliendo con la experiencia especifica a. de acuerdo a los Terminos de Referencia El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. los salarios el valor solicitado de acuerdo a los Términos de referencia, y las cantidades de obras relacionadas a continuación.

donde se ejecutaron las siguientes cantidades:

Instalacion de Tuberia PVC RDE 26 3"= 2.553,50 ML
Instalacion de Tuberia PVC RDE 26 4"= 6.071,30 ML
Instalacion de Tuberia PVC RDE 26 6"= 3.810,50 ML
Instalacion de Tuberia PVC RDE 26 8"= 640 ML

Total Tuberias de PVC: 13.075,3 ML

Conforme a lo solicitado en los Terminos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple: **SI**

Observación general:

DE ACUERDO AL CONTRATO N° 1 PRESENTADO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A Y B DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02703/2017 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURIDICA |
| Proponente: | PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS |
| Integrantes y % de Participación: | N.A |
| Representante Legal: | GERMAN ALBERTO LOPEZ ARAGON |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto

CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ABASTECIMIENTO QUEBRADA PIEDRAS FASE II MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">25</td> <td align="center">8</td> <td align="center">2015</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 25 | 8 | 2015 |
|--|--|------|-----|-----|----|---|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 25 | 8 | 2015 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 28.175.300.792 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 17.491 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | ORTIZCONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A. - SUCURSAL COLOMBIA 60% - PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS 40% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO | | | | | | |
| Observaciones: | <p>Folios 40 - 44 . Se presenta Acta de Terminacion de contrato de obra PAF-ATF-025-2012 suscrita Manuel Guillermo Alfaro de Consorcio Prosperidad Interventor y contratista German Lopez Aragon. donde se evidencia fecha de terminacion valores de contrato. se constato que este contrato se encuentra ejecutado, finalizado y liquidado, además anexa para las cantidades un acta donde dice en su encabezado ACTA N° 27 DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL. donde se evidencian cantidades</p> <p>Tuberia de 18" PVC 950,84ML Tuberia de 20" PVC 300,57ML Tuberia de 24" PVC 1.665,93ML Tuberia de 30" PVC 861,63ML Tuberia de 33" PVC 1511,05ML Tuberia de 36" PVC 4101,41ML Tuberia HD entre 250 mm y 450 mm 25392 TOTAL 34783 ML x 0,4= 13.913,2 ml</p> <p>De acuerdo a lo presentado por el oferente este contrato cumple con el valor de acuerdo a los terminos de referencia en la experiencia específica El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> | | | | | | |

Cumple: **SI**

Contrato 2
Objeto

REVISAR VERIFICAR AJUSTAR Y COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS VERIFICACION GESTION PREDIAL DE LICENCIAS Y PERMISOS VIABILIZACION PROYECTO CONSTRUCCION ACOMPAÑAMIENTO POST CONSTRUCCION Y ESTRUCTURACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS CAPTACION ADUCCION Y CONDUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA PEÑA EN EL MUNICIPIO DE CURITI EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 11 | 10 | 2015 |

Valor (pesos):

\$ 2.095.823.227,20

Valor (SMMLV)

\$ 3.253

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS 80% - GERMAN LOPEZ ARAGON 20%

Actividades asociadas:

INSTALACION DE TUBERIAS

Folios 97 al 99 se aporta contrato de consorcio

Folios 100 - 107. Se presenta Acta de terminación de contrato FASE II de la gerencia de proyectos de FONADE donde se certifica contrato N° 2124256 suscrita por FONADE. Firmada por el contratista y el Interventor Jorge Gómez Falla donde se puede verificar mediante copia de acta de terminación anexa la ejecución y terminación del contrato en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 2.619.779.034 con sus respectivas cantidades de tubería instaladas de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia en la experiencia específica Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm) las cantidades de obras relacionadas a continuación.

Observaciones:

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE pvc 4" = 12.744 ML

INSTALACION DE TUBERIA DE HD 4" = 1032,74 ML

Total Instalación Tuberías = 13.776,74 ml

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente aporta copia del acta de terminación pero no allega copia del contrato o certificación emitida por la entidad contratante se deberá allegar información que permita verificar las alternativas de acreditaciones establecidas en los términos de referencia, alternativa E numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente" alternativas A o B de acreditación, lo anterior con el fin de que la experiencia pueda ser tenida en cuenta.

Folios 004 se encuentra certificación del contrato 212458 con Fonade firmada por Ing. William Mauricio Rey Duarte supervisor del contrato por parte de fonade donde se certifica la ejecución de las obras como fueron:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 4" = 12.744 ML

INSTALACION DE TUBERIA DE HD 4" = 1032,74 ML

Total Instalacion Tuberías = 13.776,74 ml

Observación Subsanación:

Folios 005 - 038 se anexa copia del contrato con todos sus anexos y adicional todas las modificaciones presentadas para el contrato, Conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple:

SI

Observación general:

Con la documentación aportada el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| Proponente: | UNION TEMPORAL CRG CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 50% - WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA 50% |
| Representante Legal: | WILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
LA RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES Y PRECIOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO N° 1 DE ESTE CONTRATO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU EJECUCION.

| | | | |
|----------------------|-----------------|-----|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 26 | 5 | 1995 |
| Valor (SMMLV) | \$ 529.840.405 | | |
| Tipo de Proponente: | \$ 4.455 | | |
| | PERSONA NATURAL | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 100%

Actividades asociadas:
Instaaciones de Tuberia de Diferentes Diametros

Observaciones:
Folios 41 - 43 . Se presenta certificación de contrato de obra N° 512 de 28 de diciembre de 1993 suscrita por la Empresa de Acueducto de Bogota . Firmada por la Dierctora Vilma Alcira Paez Velasco Directora de Licitaciones y Contratacion en donde se certifica fecha de terminacion del contrato, valor ejecutado y acta de recibo de obra en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 529.840.405. cumpliendo con la experiencia especifica a. de acuerdo a los Terminos de Referencia El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.los salarios el valor solicitado de acuerdo a los Términos de referencia, y las cantidades de obras relacionadas a continuacion.

donde se ejecutaron las siguientes cantidades:

Instalacion de Tuberia PVC 3"= 260,20 ML
 Instalacion de Tuberia PVC 4"= 44.173,47 ML
 Instalacion de Tuberia PVC 6"= 3.354,50ML
 Instalacion de Tuberia PVC 8"= 509,87 ML

Total Tuberias de PVC: 48.298 ML

Conforme a lo solicitado en los Terminos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple: **SI**

Contrato 2
Objeto

CONSTRUCCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO DANUBIO Y EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES EN LAS CANTIDADES Y PRECIOS CONSIGNADAS EN EL ANEXO N° 1 DE ESTE CONTRATO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA SU EJECUCION

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 4 | 6 | 1995 |

Valor (pesos):

\$ 224.735.075,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.890

Tipo de Proponente:

PERSONA NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CARMELO JOAQUIN ROSALES AMELL 100%

Actividades asociadas:

instalaciones de Tuberías

Folios 53 - 54 . Se presenta certificación de contrato de obra N° 510 de 1993 suscrita por la Empresa de Acueducto de Bogota . Firmada por la Dierctora de Licitaciones y Contratacion Vilma Alcira Paez Velasco en donde se certifica la suscripción del contrato en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 224.735.075 y fecha de terminación,

Folios 55 - 59 Se entrega acta de entrega y recibo final de obra firmada por el interventor el Ing. Hernando Marin Masmela y Acta Final donde se encuentran las cantidades de obra relacionadas a continuacion.

donde se ejecutaron las siguientes cantidades:

Tuberia PVC 3"= 7.323,35 ML
Tuberia PVC 4"=1.013,85 ML

Total Tuberias de PVC: 8.337,2 ML

Con el contrato aportado se acredita experiencia en instalación de tubería y es tenido en cuenta para la condición particular de valor

Observaciones:
Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSTRUCCION REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LAGOS DE SUBA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 29 | 11 | 2009 |

Valor (pesos):

\$ 2.372.600.000,00

Valor (SMMLV)

\$ 4.775

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CARMELO ROSALES AMELL 33,5% - ESSERE S.A. 33,5% - IMG RAFAEL MORALES MONTERO 10% -MORALES INGENIEROS ASOCIADOS S.A. 23%

Actividades asociadas:

Folios 66 - 76 . Se presenta Acta de Entrega y Recibo Final Obra de contrato N° 1-01-31300-963-2008 suscrita por la Empresa de Acueducto de Bogota . Firmada por Claudia Morales Murcia Consorcio REM Lagos de Suba Contratista y Nancy Janneth Cantor Zambrano representante Legal de Intervetoria en donde se hace constar que el contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Interventoria y adicional entrega acta de Balance Final de Contrato de obra

En la documentación aportada se puede constatar la cantidad final de Tuberia instalada de 4" y de 6". Dicho contrato es tenido en cuenta solo para aportar experiencia en la condición particular de valor, más no es tenida en cuenta para acreditar la condición particular en la instalación de tubería de acueducto, pues las cantidades instaladas son menores a las requeridas

Observaciones:

Folios 78 - 92 el oferente entrega Acta de liquidacion y Contrato de Obra 1-01-31300-963-2008 donde se deja constancia que fue ejecutado el contrato en su totalidad firmada por Claudia Morales Murcia Contratista, Nancy Janneth Cantor Zambrano Interventoria, Martha Oliva Triana de Avila Gerente Zona 1 y Gloria Cecilia Aristizabal Franco con copia del contrato.

Teniendo en cuenta los documentos aportados el contrato entregado cumpliria con la Experiencia especifica b que dice El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Conforme a lo solicitado en los Terminos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple:

SI

Observación general:

DE ACUERDO AL CONTRATO N° 1, 2 y 3 PRESENTADO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO CIRCASIA HV |
| Integrantes y % de Participación: | HIDROCONSULTING S.A.S 50% - VILLA HERNANDEZ & CIA S.A.S 50% |
| Representante Legal: | JUAN PABLO PRETEL VILLA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA CENTRO ORIENTAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

| | | | |
|----------------------|------------------|-----|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 20 | 10 | 1997 |
| Valor (SMMLV) | \$ 968.991.473 | | |
| Tipo de Proponente: | \$ 5.634 | | |
| | PERSONA JURUDICA | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido: VILLA HERNANDEZ & CIA LTDA 100%

Actividades asociadas:
INSTALACIONES DE TUBERIA DE PVC DE DIFERENTES DIAMETROS

Observaciones:
Folios 41 - 42 . Se presenta certificación de contrato OI-082-96 suscrita por la Empresa de Acueducto de Bogota . Firmada por el Ing. Ernesto Restrepo verswyvel Gerente de Operacion (E) en donde se certifica la ejecución y terminación del contrato en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 968.991.473. cumpliendo con la experiencia específica a. de acuerdo a los Terminos de Referencia *El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. los salarios el valor solicitado de acuerdo a los Términos de referencia,* y las cantidades de obras relacionadas a continuación.

donde se ejecutaron las siguientes cantidades:

Tuberia PVC 3"= 5.736 ML
Tuberia PVC 4"= 23.729 ML
Tuberia PVC 6"= 8.023 ML
Tuberia PVC 8"= 36 ML

Total Tuberias de PVC: 37.524 ML

Conforme a lo solicitado en los Terminos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple: **SI**

Contrato 2

Objeto

REHABILITACION DE LAS REDES ZONA NORTE DE SANTA FE DE BOGOTA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° E-04-96

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 28 | 2 | 1999 |

Valor (pesos):

\$ 3.608.947.478,40

Valor (SMMLV)

\$ 15.262

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

VILLA HERNANDEZ Y CIA LTDA 60% - CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 20% - ALBERTO CARDENAS PAEZ 20%

Actividades asociadas:

instalacion de redes de acueducto de diferentes diametros

Observaciones:

Folios 43 - 66 . Se presenta certificación de contrato N° SF- 1-OI-8500-0120-97 suscrita por la Empresa de Acueducto de Bogota . Firmada por la Dierctora Vilma Alcira Paez Velasco en donde se certifica mediante copia de acta de liquidacion anexa la ejecución y terminación del contrato en el cual especifica que el valor de las obras realizadas por un valor final de \$ 6.014.912.464. cumpliendo con la experiencia especifica a. de acuerdo a los Terminos de Referencia El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. los salarios el valor solicitado de acuerdo a los Términos de referencia, y las cantidades de obras relacionadas a continuación.

donde se ejecutaron las siguientes cantidades:

- Tuberia PVC 3"= 35.476,15 ML
- Tuberia PVC 4"= 46.809,45 ML
- Tuberia PVC 6"= 33.001,26ML
- Tuberia PVC 8"= 4.502,33 ML
- Tuberia PVC 12"= 4.500,03 ML

Total Tuberias de PVC: 124.289,22 ML

Conforme a lo solicitado en los Terminos de Referencia el Oferente cumple con los requisitos solicitados.

Cumple:

SI

Observación general:

DE ACUERDO AL CONTRATO N° 1 Y 2 PRESENTADO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA A Y B DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 02/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | COSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO EXPANSION DE REDES |
| Integrantes y % de Participación: | OINCO SAS 50% - LUIS FERNADO MESA BALLESTEROS 50% |
| Representante Legal: | LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
INSTALACIONES DE TUBERIAS ACCESORIOS Y VALVULAS DE VENTOSA Y PURGA PARA LA CONDUCCION ARJONA-TURBACO. LA CONDUCCION AL TANQUE ALTAMIRA (TURBACO) Y LA CONDUCCION CORRALITO PLANTA DE TRATAMIENTO ARJONA

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td align="center">25</td> <td align="center">4</td> <td align="center">2008</td> </tr> </table> | Día | Mes | Año | 25 | 4 | 2008 |
|--|---|------|-----|-----|----|---|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 25 | 4 | 2008 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 2.758.907.275 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 4.783 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | UT | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | LUIS FERNADO MESA BALLESTEROS 80% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | A Y B. | | | | | | |
| Observaciones: | Presenta en Folio 79-84, certificación de obra suscrita por el Representante Legal de ACUALCO SA ESP, en la cual se certifica que la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 26183 ml de tubería HD (14" a 28"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia. | | | | | | |

Cumple: **SI**

Contrato 2
Objeto

RENOVIACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ZONA SUR OCCIDENTAL DE SANTA FE DE BOGOTA

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 17 | 4 | 2000 |

Valor (pesos):

\$ 1.399.765.013,00

Valor (SMMLV)

\$ 5.382

Tipo de Proponente:

NATURAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Luis Fernando Mesa 100%

Actividades asociadas:

A Y B.

Observaciones:

Presenta en Folio 85-91, certificación de obra suscrita por la Directora de Licitaciones y Contratación de Acueducto de Bogotá, en la cual se certifica que en la ejecución de dicho contrato, en el cual se puede verificar la instalación de 23210 m de tubería en PVC en diámetros entre 3" y 8". Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSTRUCCION DE LAS REDES LOCALES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS BOSQUE CALDERON Y RENOVIACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS LA CABRERA Y ALAMOS SUR

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 29 | 6 | 2010 |

Valor (pesos):

\$ 3.049.081.158,00

Valor (SMMLV)

\$ 2.960

Tipo de Proponente:

CONSORICO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Oinco LTDA 50%

Actividades asociadas:

A Y B

Observaciones:

Presenta en Folio 92-94, certificación de obra suscrita por el Director de Servicio Acueducto y Alcantarillado Zona 2 Acueducto de Bogotá, en la cual se certifica que la ejecución de dicho contrato, así mismo se evidencia la instalación de 4720 ml de tubería PVC (4" a 6"). Cumpliendo así con lo requerido en los términos de referencia.

Cumple:

SI

Observación general:

El proponente con la información aportada en los contratos No. 1, No.2 y No.3, Cumple con lo requerido en los Términos de referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 16/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO ACUEDUCTO CIRCASIA |
| Integrantes y % de Participación: | CONSTRUCTORA CRD S.A 30% - CMIJ INGENIEROS LTDA 20% - PROAD SAS 20% - INCSAS LTDA 30% |
| Representante Legal: | JOSE MANUEL ROJAS GOMEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | |
| Subsanación | X |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto CONTRATO DE OBRA No SF -1-01-8000-01-01-1996 REHABILITACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LA ZONA CENTRO DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C

| | | | |
|--|---|-----|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| | 13 | 5 | 1998 |
| Valor (pesos): | \$ 5.185.888.712 | | |
| Valor (SMMLV) | \$ 12.721 | | |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | INCSAS LTDA INGENIEROS CIVILES Y SANITARIOS ASOCIADOS 50% | | |

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO SUMATORIA DE CONTRATOS

Folio 95: Certificación suscrita por la directora de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación y el porcentaje de participación.
Folio 97: Certificación suscrita por la directora de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación y la ejecución de las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|--------|----------|
| Suministro e instalación de tuberías PVC para redes de acueducto: | | |
| Diametro 12" | m | 960 |
| Diametro 8" | m | 5091 |
| Diametro 6" | m | 20266 |
| Diametro 4" | m | 77662 |
| TOTAL | | 103979 |

Con la documentación, el proponente aporta experiencia en las siguientes condiciones: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)."

Cumple: SI

Contrato 2
Objeto

CONTRATO No 1-01-8500-088-2002 RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN EL AREA DE COBERTURA DE LA EMPRESA

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 15 | 4 | 2004 |

Valor (pesos):

\$ 2.445.732.747,00

Valor (SMMLV)

\$ 5.124

Tipo de Proponente:

UNIÓN TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

 INCSAS LIMITADA INGENIEROS CIVILES 50%
 CMIJ INGENIEROS DISTRIBUIDORES ASOCIADOS LTDA 25%

Actividades asociadas:

 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO
 SUMATORIA DE CONTRATOS

Folio 99: Certificación suscrita por el Director de la interventoría Aguas Kpital S.A - ESP, gestor de la zona 1, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación y el porcentaje de participación, de la Unión temporal.

Folio 101: Documento de conformación de la unión temporal, con sus respectivos integrantes.

Folio 104: Acta de entrega y recibo final de obra No 1-01-8500-088-2002, suscrita por el contratista y el interventor.

Folio 106: Acta de recibo de obra ejecutada suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencia la ejecución de las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|--------|----------|
| Suministro, cargue, transporte, descargue e instalación de tubería unión mecánica PVC, en los siguientes diámetros: | | |
| Díámetro 3" | m | 6829,66 |
| Díámetro 4" | m | 3185,95 |
| Díámetro 6" | m | 2092,33 |
| Díámetro 8" | m | 1,6 |
| Díámetro 12" | m | 8,55 |

Observaciones:

Folio 113: Certificación suscrita por el Director de la interventoría Aguas Kpital S.A - ESP, gestor de la zona 1, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación y el porcentaje de participación, de la Unión temporal.

Folio 115: Acta de entrega y recibo final de obra No 1-01-8500-088-2002, suscrita por el contratista y el interventor.

Folio 117: Acta de recibo de obra ejecutada suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencia la ejecución de las actividades

Folio 124: Documento de conformación de la unión temporal, con sus respectivos integrantes.

Con la documentación, el proponente aporta experiencia en las siguientes condiciones: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). "

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONTRATO No 973-2009 CONSTRUCCIÓN DE REDES PROVISIONALES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SANTO DOMINGO Y LUIS CARLOS GALAN I PRIMER SECTOR DE LA COMUNA CUATRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 2 | 4 | 2010 |

Valor (pesos):

\$ 949.175.618,00

Valor (SMMLV)

\$ 1.474

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

 CMIJ INGENIEROS LTDA 70%
 INCSAS LTDA 10%

Actividades asociadas:

SUMATORIA DE CONTRATOS

Folio 127: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y el valor ejecutado del contrato.

Folio 129: Acta de terminación suscrita por el representante legal del contratista y el interventor, donde se evidencia la fecha de inicio, terminación y el valor ejecutado del contrato.

El proponente debe allegar documentación que permita evidenciar los miembros del consorcio y los Porcentajes de participación, las cantidades ejecutadas y en general el cumplimiento las reglas de acreditación indicadas en los Términos de Referencia, tal cual como reza:

Observaciones:

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

Para que la condición se considere sujeta a los efectos de evaluación:

 Mediante correo electrónico de fecha marzo 14 de 2017, adjunta la siguiente documentación:
 - Folios 10 - 15 Acta de liquidación del contrato de obra suscrita por el representante legal del consorcio, el interventor, la supervisora del convenio de Soacha, la supervisora contrato y el secretario de infraestructura valorización y servicios públicos, donde se evidencia fecha de inicio, terminación y valor ejecutado

- Folios 16-17: Acta de liquidación final suscrita por el contratista y el interventor, donde se evidencia las actividades ejecutadas relacionadas con instalación de tubería para acueducto

- Folios 19-27: Copia del contrato suscrito por el secretario de infraestructura valorización y servicios públicos y la representante legal del contratista.

- Folios 28 - 29: documento de acuerdo consorcial donde se evidencia los integrantes del consorcio.

- Folio 30. adición al contrato suscrito por el contratista y el interventor.

Por lo anterior el proponente da cumplimiento a los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Con la documentación, el proponente aporta experiencia para la condición de valor

Observaciones de Subsanación:
Cumple:

SI

Observación general de subsanación:

El proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 16/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO CIRCASIA 2017 |
| Integrantes y % de Participación: | EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ 33% - DIEGO JARAMILLO GOMEZ 33% - SAIN ESPINOSA MURCIA 34% |
| Representante Legal: | SAIN ESPINOSA MURCIA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |

El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? **NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto
CONTRATO DE OBRA No 1-01-7100-013-2002 CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA MATRIZ ALTA ALTOS DE CAZUCA SECTOR 1 Y REDES LOCALES DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR ALTOS DE LA ESTANCIA Y OTROS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 6 | 8 | 2003 |

Fecha de Terminación: \$ 5.977.511.019

Valor (pesos): \$ 18.005

Valor (SMMLV): PERSONA NATURAL

Tipo de Proponente: DIEGO JARAMILLO GOMEZ 100%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:
INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO
SUMATORIA DE CONTRATOS

Folio 44: Acta de liquidación suscrita por el contratista, el interventor, gerente de la zona 4, vobo gerente cooperativo, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación y la fecha de terminación.

Folio 49: Certificación suscrita por el gerente corporativo de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá ESP, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación y la ejecución de las siguientes actividades:

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|--|--------|-----------------|
| Suministro e instalación de tubería PVC RDE 26 para una presión de servicio de 150 psi | | |
| 3" | m | 23014,6 |
| 4" | m | 3265 |
| 6" | m | 3266,05 |
| TOTAL | | 29545,65 |

Observaciones:
Con la documentación, el proponente aporta experiencia en las siguientes condiciones: "Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)."

Cumple: **SI**

Contrato 2

Objeto

CONTRATO No 125-2014 EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL Y/O SANITARIO, EN EL GRUPO 1, CUYAS LOCALIDADES SON: TUNJUELITO, BOSA Y KENNEDY EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 24 | 1 | 2016 |

Valor (pesos):

\$ 7.598.932.079,00

Valor (SMMLV)

\$ 5.511

Tipo de Proponente:

CONSORCIO

SAIN ESPINOSA MURCIA 50%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Actividades asociadas:

SUMATORIA DE CONTRATOS

Folio 99: Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos de la empresa de Desarrollo Urbano - EDU, donde certifica el valor total ejecutado, la fecha de iniciación, fecha de terminación, y las actividades realizadas dentro del contrato

| ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD |
|-------------------------------|--------|---------------|
| Instalación de tubería de 3" | m | 182,5 |
| Instalación de tubería de 4" | m | 204 |
| Instalación de tubería de 6" | m | 138,06 |
| Instalación de tubería de 8" | m | 250 |
| Instalación de tubería de 10" | m | 2,5 |
| TOTAL | | 777,06 |

Observaciones:

El proponente debe allegar el documento de conformación del consorcio, o cualquier otro documento que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los Términos de Referencia donde se evidencie el % de participación de los integrantes, para que la experiencia puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación

Observaciones de Subsanción:

Mediante correo electrónico de fecha marzo 14 de 2017 y mediante radicado No 120171000018355 con fecha 14 de marzo de 2017, adjunta documento de acuerdo consorcial donde se evidencia los integrantes del consorcio SAIN ESPINOSA MURCIA 50% y VILLA HERNANDEZ Y CIA SAS 50%, por lo anterior el proponente da cumplimiento a los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Con la documentación, el proponente aporta experiencia para la condición de valor

Cumple:

SI

Observación general:

El proponente debe tener en cuenta que de no realizar la subsanación, el único integrante que acredita experiencia dentro de la CONSORCIO CIRCASIA 2017 correspondería a DIEGO JARAMILLO GOMEZ quien tiene una participación la figura asociativa del 33%, por cuanto no sería posible verificar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de referencia donde se indica: "Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en el mismo no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%)."

Observación general de subsanación:

El proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 28/02/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO EXPANSION CIRCASIA 004 |
| Integrantes y % de Participación: | LYDCO INGENIERIA S.A.S (60%) - INGECOL S.A (40%) |
| Representante Legal: | DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1

Objeto

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN ETAPA I

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">18</td> <td align="center">11</td> <td align="center">2014</td> </tr> </tbody> </table> | Día | Mes | Año | 18 | 11 | 2014 |
|--|---|------|-----|-----|----|----|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 18 | 11 | 2014 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 11.265.987.530 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | 1.828,89 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | LYDCO PARTICIPACION DEL 10% | | | | | | |
| Actividades asociadas: | Suministro e Instalación de Tubería de acueducto | | | | | | |
| Observaciones: | <p>*Folio 57-59. Se adjunta el documento unión temporal, donde se evidencia la participacion de la firma LYDCO del 10%</p> <p>*Folio 60-87. Se adjunta certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A del contrato de obra PAF-ATF-006-2012. Contratista Unión Temporal Acueducto de Sahagun IGLC. Fecha 25 de abril de 2016. En dicha certificación se incluyen las siguientes cantidades de tubería:</p> <p>Tubería PVC 20": 71,50 m Tubería PVC 10": 73,50 m Tubería PVC 8": 5117,45 m Tubería PVC 6": 3.305,60 m Tubería PVC 4": 3.140,17 m Tubería PVC 3": 30.466,75 m Total tubería diámetro igual o superior a 3" (75 mm): 42174,97 m afectando por el 10% participación: 4217,497 m</p> | | | | | | |

Cumple: **SI**

Contrato 2
Objeto

OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN ETAPA I

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 18 | 11 | 2014 |

Valor (pesos):

\$ 11.265.987.530

Valor (SMMLV)

5.486,68

Tipo de Proponente:

UNION TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INGECOL PARTICIPACION DEL 30%

Actividades asociadas:

Suministro e Instalación de Tubería de acueducto

Observaciones:

* Folio 57-59. Se adjunta el documento unión temporal, donde se evidencia la participación de la firma INGECOL del 30%

* Folio 60-87. Se adjunta certificación emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A del contrato de obra PAF-ATF-006-2012. Contratista Unión Temporal Acueducto de Sahagun IGLC. Fecha 25 de abril de 2016. En dicha certificación se incluyen las siguientes cantidades de tubería:

Tubería PVC 20": 71,50 m
 Tubería PVC 10": 73,50 m
 Tubería PVC 8": 5117,45 m
 Tubería PVC 6": 3.305,60 m
 Tubería PVC 4": 3.140,17 m
 Tubería PVC 3": 30.466,75 m
 Total tubería diámetro igual o superior a 3" (75 mm): 42174,97 m afectando por el 30% de participación:12652,49 m

Cumple:

SI

Contrato 3
Objeto

CONSTRUCCION DE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fecha de terminación

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 4 | 5 | 2011 |

Valor (pesos):

\$ 12.634.737.073,66

Valor (SMMLV)

16.513

Tipo de Proponente:

UNION TEMPORAL

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

INGECOL PARTICIPACION 70%

Actividades asociadas:

Suministro e instalación de tubería de acueducto

Observaciones:

*Folio 88-89. Se adjunta certificación emitida por Empresas Públicas de HATOCORAL S.A E.S.P de fecha 27 diciembre de 2011

*Folio 90-93 Se adjunta carta de conformación Union Temporal del 23 de febrero de 2009

*Folio 94-97 se adjunta contrato de obra Nro 800.06.10.03 suscrito el 29 de abril de 2009

*Folio 98-99 se adjunta otrosí numero 3 en plazo y número 1 en valor de fecha 3 septiembre 2010

*Folio 100 -113 se adjunta acta recibo final de fecha 15 Julio de 2010 suscrito por el contratista, interventoria y la entidad contratante. Se relacionan los siguientes items:

Tubería PVC 16" 3.395,68 m
 Tubería PVC 8" 8.003,49 m
 Tubería PVC 3" 10294,49 m
 Tubería PVC 6" 1.315,99 m
 Tubería Acero SCH 40 6": 21,90 m
 Total tubería diámetro igual o superior a 3" (75 mm): 23.031,55 m > 13.000 m solicitada

*Folio 114-116 se adjunta acta de liquidacion del 27 Diciembre de 2011 suscrita por contratista, interventoria y entidad contratante

Con este proyecto el proponente cumple con la siguiente condición establecida en los Términos de Referencia: "... Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SINCLINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (90 mm)...**"

Cumple:

SI

Observación general:

El proponente cumple con las condiciones de experiencia específica establecida en los Términos de referencia

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 03/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| Proponente: | CONSORCIO LA CRISTALINA |
| Integrantes y % de Participación: | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS (34%) INGENIEROS GF SAS (33%) CONEQUIPOS ING SAS (33%) |
| Representante Legal: | JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|-----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |
| El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? | NO |

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO**, con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1 CONTRATO N° PAF-ATF-064-2013

Objeto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ZONA CENTRO, SUR Y BARRIOS LOS ANDES EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

| | | | |
|-----------------------------|-------------------|------------|------------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 18 | Julio | 2015 |
| Valor (SMMLV) | \$ 17.227.399.553 | | |
| Tipo de Proponente: | 26736,09 | | |
| | CONSORCIO | | |

Porcentaje de Participación en el contrato referido:
CONEQUIPOS ING LTDA: 33.34%
INGENIEROS GF S.A.S: 33.33%
CONSICAL S.A.S.: 33.33%

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC PRESIÓN PARA ACUEDUCTO

Observaciones: A Folios 101 a 111 se presenta certificación de contrato de Obra, emitida por Fabio Cuevas Cely, Gerente Unidad de Gestión - FINDETER, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio - Contratista, le recibo a satisfacción de los trabajos realizados y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 3": 3.159,94 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 4": 2.183,09 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 6": 5.365,75 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 8": 1.918,60 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 10": 1,40 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 12": 3.461,63 ML
 - Suministro de Instalación Tubería PVC presión de 16": 2.157,55 ML
- TOTAL: 18.247,66 ML**

La certificación aportada cumple con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación de la experiencia específica, adicionalmente se logra evidenciar el lleno de la totalidad de los requisitos exigidos para la experiencia específica indicada en los Términos de Referencia en sus aspectos a y b

Cumple: **SI**

Observación general: Con la certificación aportada el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por tanto se da la condición de **HABILITADO** para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 15/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| Proponente: | INGENIERÍA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S - INICO S.A.S |
| Integrantes y % de Participación: | N.A |
| Representante Legal: | JESUS WILMER BASURTO SÁNCHEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|---|
| Requerimientos | |
| Subsanación | X |

El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? **NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. | El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. | Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | NO |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos
4357 SMMLV

Contrato 1 CONTRATO N° 084 DE 2011
Objeto ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS COMUNIDADES DE PUERTO ALEGRE, DIVISA, EL MORRO EN EL RIO NAUCA, BOCA DE LEÓN, PUERTO ARACELIS Y CATRÚ; OPTIMIZACIÓN DE ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES DE CHACHAJÓ, PIE DE PATÓ, PUERTO ECHEVERRY Y BELLAVISTA; ALCANTARILLADOS EN PIE DE PATO, NAUCA Y PUERTO ECHEVERRY

| | | | |
|--|------------------|---------|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 9 | Octubre | 2012 |
| Valor (SMMLV) | \$ 8.152.045.999 | | |
| Tipo de Proponente: | 14385,12 | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PERSONA JURÍDICA | | |
| | N.A | | |

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC PRESIÓN PARA ACUEDUCTO

Observaciones: A Folios 58 a 59 se presenta certificación de contrato de Obra, emitida por Jose Dailer Palacios Palacios Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal de Alto Baudó, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:
- Tubería PE 100 PN 10 110 MM (4") de polietileno: 7.575 ML

La certificación aportada cumple con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación de la experiencia específica, adicionalmente se logra evidenciar el cumplimiento de la experiencia general en Instalación de tuberías para acueducto, por lo que la certificación solo puede ser tenida en cuenta para aportar a la condición de presupuesto exigida en los Términos de Referencia.

Cumple: **SI**

Contrato 2
Objeto ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DEL BAGRE EN SUS MALLAS 17 Y 18

| | | | |
|--|------------------|-------|------|
| Fecha de Terminación | Día | Mes | Año |
| Valor (pesos): | 26 | Julio | 1997 |
| Valor (SMMLV) | \$ 593.250.000 | | |
| Tipo de Proponente: | 3449 | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PERSONA JURÍDICA | | |
| | N.A | | |

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC PRESIÓN PARA ACUEDUCTO

Observaciones: A Folio 61 se presenta certificación de ejecución de Obra, emitida por Luis Fernando Pinzón, Ingeniero de Obras de la Cooperativa de Municipalidades de Antioquia - COOMUNICIPIOS, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:
- Colocación Tubería PVC 3": 13.852 ML

La certificación aportada es emitida por Coomunicipios, sin embargo ésta se encuentra suscrita por Luis Fernando Pinzón quien según la certificación actúa como ingeniero de obras. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la certificación debe estar expedida por la Entidad Contratante, el proponente deberá allegar documentación donde sea posible verificar lo establecido en la alternativa de acreditación "A" donde se indica:
(...) "Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante", (...), por lo tanto se informa que con la certificación aportada no es posible verificar el cumplimiento de las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1. Correspondiente a "REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE".

Cumple: **NO**
Debe Subsanar: **SI**

Observación general Subsanación: En el plazo establecido para la subsanación de la propuesta, el proponente no allegó documentación que permitiera verificar los requisitos de experiencia específica, por tanto se da la condición de NO HABILITADO para continuar con el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|-----------------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATF-O-004-2017 |
| Objeto | EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA SECTOR HOJAS ANCHAS Y LA CRISTALINA" |
| Fecha de diligenciamiento | 03/03/2017 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| Proponente: | ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S |
| Integrantes y % de Participación: | N.A |
| Representante Legal: | MANUEL MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|----------------|----------|
| Requerimientos | X |
| Subsanación | |

El proponente posee contratos de Interventoría con la Gerencia de Aguas? **NO**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO , con la ejecución MÍNIMO de UNO (01) Y MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados, con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | CUMPLE |
|----------------------------|---|-----------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN: | a. El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SI |
| | b. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm). | SI |

Presupuesto Requerido: \$ 3.214.094.132 Pesos / 4357 SMMLV

Contrato 1 CONTRATO N° 1/DJ-9481 D1/1
Objeto REPOSICIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y LA PAVIMENTACIÓN DE APIQUES Y ZANJAS, REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS EN EL VALLE DE ABURRÁ, GRUPO II, QUE COMPRENDE LA RECONSTRUCCIÓN DE REDES Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO ENTRE LAS CALLES 33 Y 50 SECOR OCCIDENTAL DEL VALLE DE ABURRÁ (TOMANDO COMO EJE DEL VALLE DE ABURRÁ EL RÍO MEDELLÍN)

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td align="center">7</td><td align="center">Octubre</td><td align="center">1990</td></tr> </table> | Día | Mes | Año | 7 | Octubre | 1990 |
|--|---|------|-----|-----|---|---------|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 7 | Octubre | 1990 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 1.253.829.300 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | 30562,57 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | N.A | | | | | | |

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC PRESIÓN PARA ACUEDUCTO
A Folio 28 se presenta certificación de contratos, emitida por Ramón Alonso Alzate, Jefe Unidad Proyectos Lineales 2 de EPM, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Transporte y Colocación tubería a presión HD: 33.784,89 ML
- Suministro, Transporte y Colocación tubería a presión HD 6": 4.791,57 ML

Observaciones: La certificación aportada cumple con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación de la experiencia específica, adicionalmente se logra evidenciar el cumplimiento de la experiencia específica en las siguientes condiciones:

(...) El valor de los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, un valor igual o superior a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO EN HIERRO DÚCTIL (HD) Y/O CONCRETO CON O SIN CILINDRO DE ACERO (CCP) Y/O POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, Y/O POLIVINILO DE CLORURO (PVC) cuya longitud sea igual o superior a 13.000 metros y cuyo diámetro sea igual o superior a 3" (75 mm)(...)

Cumple: **SI**

Contrato 2 PAF-ATF-060-2014
Objeto CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA FINAL DE LA RED MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA

| Fecha de Terminación | <table border="1"> <tr><th>Día</th><th>Mes</th><th>Año</th></tr> <tr><td align="center">13</td><td align="center">Agosto</td><td align="center">2014</td></tr> </table> | Día | Mes | Año | 13 | Agosto | 2014 |
|--|---|------|-----|-----|----|--------|------|
| Día | Mes | Año | | | | | |
| 13 | Agosto | 2014 | | | | | |
| Valor (pesos): | \$ 8.004.497.648 | | | | | | |
| Valor (SMMLV) | 12994 | | | | | | |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | N.A | | | | | | |

Actividades asociadas: INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PVC PRESIÓN PARA ACUEDUCTO
A Folio 29 se presenta certificación de la Supervisión del Contrato por parte de Findeter, emitida por Ricardo Neira, donde se logra identificar el objeto del contrato, la fecha de terminación, el valor total y las actividades ejecutadas, dentro de las que se incluyen las siguientes:

- Suministro e Instalación de tubería de 24" UP RDE 21: 1.120,75 ML
- Suministro e Instalación de tubería de 20" UP RDE 21: 561,40 ML
- Suministro e Instalación de tubería de 18" UP RDE 21: 2.533,23 ML
- Suministro e Instalación de tubería de 16" UP RDE 21: 1.865,62 ML
- Suministro e Instalación de tubería de 14" UP RDE 21: 2,30 ML

Observaciones: La certificación aportada cumple con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación de la experiencia específica, adicionalmente se logra evidenciar el cumplimiento de experiencia general en INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO, La certificación se tiene en cuenta para aportar a la condición de valor establecida en los Términos de Referencia

Cumple: **SI**

Observación general: Con las certificaciones aportadas el proponente CUMPLE con la verificación de requisitos habilitantes, por tanto se da la condición de **HABILITADO** para continuar con el proceso de selección